INFORME DE EJECUCIÓN DE CONVENIOS/ CONTRATOS FONSECON/SIES
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COFINANCIACIÓN No. 1889-2025, MUNICIPIO DE VALENCIA -CÓRDOBA
INFORME PERIODO DE EJECUCIÓN MES DE **MARZO** DE **2026.**

1. GENERALIDADES CONVENIO/ CONTRATO

OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA, "PAZ A LO BIEN" TIPO I DEL MUNICIPIO DE VALENCIA- CÓRDOBA.		
UBICACIÓN DEL PROYECTO: (Si es urbano: Dirección exacta y barrio Si es rural: Vereda y breve descripción para llegar)	Barrio 6 de enero kra 3 # 12-157		
BENEFICIARIO:	VALENCIA-CÓRDOBA		
VALOR TOTAL APORTES DEL PROYECTO	**APORTES MIN – FONSECON**		$ 2.450.000.000,00
	APORTES ENTIDADES PÚBLICAS		$ 0,00
	TOTAL, APORTES DEL CONVENIO		$ 2.450.000.000,00
FECHA SUSCRIPCIÓN	09/09/2025		
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONVENIO/ CONTRATO	23/09/2026		
SUPERVISOR DEL CONVENIO/ CONTRATO	VITERBO GÓMEZ CARVAJAL		
SUPERVISORES ANTERIORES (adjuntar casillas si es necesario)	**NOMBRE**	**DESDE**	**HASTA**
	TITO LORENZO LOVO CARRETERO	09/09/2025	12/11/2025
	VITERBO GÓMEZ CARVAJAL	13/11/2025	Actual
APOYO A LA SUPERVISIÓN	**NOMBRE**	**DESDE**	**HASTA**
	SANDRA COLMENARES	09/09/2025	12/11/2025
	KELLY JOHANA PETRO MÁRQUEZ	14/11/2025	31/12/2025
	VALENTINA GÓMEZ CABRERA	06/03/2026	31/03/2026
REGISTRO PRESUPUESTAL MININTERIOR	No.46325	11/09/2025	
COMPROMISO VIGENCIA FUTURA (si aplica)	No.1825	2026	
REGISTRO PRESUPUESTAL ENTE GUBERNAMENTAL	No. 540-47-994000036782	23/09/2025	27/03/2027
FECHA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA INICIAL	No. 540-47-994000036782	23/09/2025	
FECHA DEL ACTA DE INICIO EJECUCIÓN DEL CONVENIO/ CONTRATO	23/09/2025		
FECHA DE MODIFICACIONES, ADICIONES O PRÓRROGAS AL CONVENIO/ CONTRATO (adjuntar casillas si es necesario)	PRIMERA PRÓRROGA		FECHA: DD/MM/AAAA
	SEGUNDA PRÓRROGA		FECHA: DD/MM/AAAA
	TERCERA PRÓRROGA		FECHA: DD/MM/AAAA
FECHA DE SUSPENSIONES Y REINICIOS DEL CONVENIO/ CONTRATO (adjuntar casillas si es necesario)	SUSPENSIÓN 01		FECHA: DD/MM/AAAA
	AMPLIACIÓN SUSPENSIÓN		FECHA: DD/MM/AAAA
	REINICIO		FECHA: DD/MM/AAAA
PÓLIZA SEGÚN ACTUACIÓN (Vigencia nueva del amparo)	FECHA: DD/MM/AAAA		
	FECHA: DD/MM/AAAA		
	FECHA: DD/MM/AAAA		
VALOR DE ESTUDIOS Y DISEÑOS			
VALOR DE INTERVENTORÍA ESTUDIOS Y DISEÑOS			
CUOTA DE GERENCIA (Cuando aplique)			
VALOR DE OBRA			
VALOR INTERVENTORÍA			
VALOR ADICIONAL DE OBRA			

2. ASPECTOS FINANCIEROS CONVENIO/ CONTRATO

- ***Convenio interadministrativo/ Contrato*** (adjuntar casillas si la cantidad de desembolsos es mayor o el convenio/ contrato tuvo adiciones)

CONCEPTO	REQUISITOS DE CUMPLIMIENTO	PORCENTAJE DE OBRA REQUERIDO	FECHA DE PAGO	VALOR
PRIMER DESEMBOLSO	Equivalente a la suma de **CUATROCIENTOS NOVENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($490.000.000),** contra entrega de los siguientes productos: **A.** Suscripción del acta de inicio. **B.** Aprobación de Póliza de Garantía. **C.** Designación de la supervisión del convenio por parte del municipio. **D.** Aprobación del cronograma del convenio por parte del supervisor del MINISTERIO	NO APLICA	29/10/2025	$490.000.000,00
SEGUNDO DESEMBOLSO	Equivalente a la suma de **SEISCIENTOS DOCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($612.500.000),** contra entrega de los siguientes productos: **A.** Contar con los pliegos definitivos que soportan el proceso de contratación de los Estudios, Diseños y Ejecución de obra, así como el de interventoría debidamente publicados a través de la plataforma SECOP. **B.** Evidencias de instalación de valla informativa del proyecto. **C.** Informe del supervisor del Municipio con registro fotográfico donde se evidencie que el lote ya se encuentra listo para iniciar la obra y cuenta con los puntos de agua, luz y alcantarillado. **D.** Acta de socialización del proyecto con la comunidad. **E.** Remisión de Informe y/o balance financiero expedido por el ENTE TERRITORIAL, donde conste la ejecución de los recursos aportados por el MINISTERIO al corte del mes inmediatamente anterior a la solitud de desembolso, para lo cual deberá diligenciar el Anexo suministrado por el MINISTERIO, y se deberán adjuntar copias de: facturas, cuentas de cobro, actas, órdenes de pago, comprobantes de egreso y copia de los extractos de las cuentas bancarias utilizadas para el manejo de recursos del convenio.	0%	DD/MM/AAAA	$ 0,00
TERCER DESEMBOLSO	Equivalente a la suma de **SEISCIENTOS DOCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($612.500.000)** contra entrega de los siguientes productos: **A.** La certificación del Interventor y del supervisor del convenio designado por el Municipio que acredite la aprobación de estudios y diseños. **B.** Estudio de suelos. **C.** La certificación del Interventor y del supervisor del convenio designado por el Municipio que acredite como mínimo un avance del 45% de ejecución de la obra. **D.** El correspondiente informe de interventoría con registro fotográfico del avance de la obra por capítulos, donde se evidencie que el avance de obra es de mínimo el 45%. **E.** La respectiva acta parcial de obra avalada por el interventor, donde se evidencie que el avance de obra es de mínimo el 45%. **F.** Evidencia del contrato ante la empresa competente para la expedición de las certificaciones RETIE y/o RETILAP. **G.** Entrega de primer video donde se evidencie que el avance de obra es de mínimo el 45%. **H.** Remisión de Informe y/o balance financiero expedido por el ENTE TERRITORIAL, donde conste la ejecución de los recursos aportados por el MINISTERIO al corte del mes inmediatamente anterior a la solitud de desembolso, para lo cual deberá diligenciar el Anexo suministrado por el MINISTERIO, y se deberán adjuntar copias de: facturas, cuentas de cobro, actas, órdenes de pago, comprobantes de egreso y copia de los extractos de las cuentas bancarias utilizadas para el manejo de recursos del convenio	0%	DD/MM/AAAA	$ 0,00
CUARTO DESEMBOLSO	Equivalente a la suma de **CUATROCIENTOS NOVENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($490.000.000)** contra entrega de los siguientes productos: **A.** La certificación del Interventor y del supervisor del convenio designado por el municipio que acredite el avance del 80% de ejecución de la obra. **B.** El correspondiente informe de interventoría con registro fotográfico del avance de la obra por capítulos donde se evidencie que el avance de obra es de mínimo el 80%. **C.** La respectiva acta parcial de obra avalada por el interventor donde se evidencie que el avance de obra es de mínimo el 80%. **D.** Evidencia			

	de radicación de carpeta documental ante la empresa competente para la expedición de las certificaciones RETIE y/o RETILAP. **E.** Remisión de Informe y/o balance financiero expedido por el ENTE TERRITORIAL, donde conste la ejecución de los recursos aportados por el MINISTERIO al corte del mes inmediatamente anterior a la solitud de desembolso, para lo cual deberá diligenciar el Anexo suministrado por el MINISTERIO, y se deberán adjuntar copias de: facturas, cuentas de cobro, actas, órdenes de pago, comprobantes de egreso y copia de los extractos de las cuentas bancarias utilizadas para el manejo de recursos del convenio.			
ÚLTIMO DESEMBOLSO	Equivalente a la suma de **DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($245.000.000,0)** M/CTE contra entrega de los siguientes productos: **A.** La certificación del Interventor y del supervisor del convenio designado por el municipio que acredite el avance del 100% de ejecución de obra, la cual debe incluir: **1)** El correspondiente informe final de interventoría con registro fotográfico del proyecto del antes, durante y después de la ejecución de las actividades por capítulos. **2)** Entregar paz y salvo del personal y proveedores vinculados al proyecto. **3)** La respectiva acta final de obra avalada por el interventor. **4)** Evidencia de la desinstalación de la valla. **B.** Entrega de la certificación RETIE y RETILAP, certificación de conexión eléctrica definitiva. **C.** Entrega de planos récord al Ministerio suscritos por el constructor y avalados por la interventoría y el Municipio. **D.** Entrega al Ministerio del Interior de "acta de recibo y entrega de bienes proyectos FONSECON" (Anexo 26). **E.** Entrega del segundo video. **F.** Paz y salvo ambiental (Disposición de RCD) **G.** emisión de Informe y/o balance financiero expedido por el ENTE TERRITORIAL, donde conste la ejecución de los recursos aportados por el MINISTERIO al corte del mes inmediatamente anterior a la solitud de desembolso, para lo cual deberá diligenciar el Anexo suministrado por el MINISTERIO, y se deberán adjuntar copias de: facturas, cuentas de cobro, actas, órdenes de pago, comprobantes de egreso y copia de los extractos de las cuentas bancarias utilizadas para el manejo de recursos del convenio.	0%	DD/MM/AAAA	$ 0,00
TOTAL, DESEMBOLSOS A LA FECHA DEL INFORME				$490.000.000,00
TOTAL, VALOR LEGALIZADO POR EL MUNICIPIO A LA FECHA DEL INFORME (según información de contratación derivada)				$ 0,00

3. PÓLIZA CONVENIO/ CONTRATO

Nombre Aseguradora:

PÓLIZA No.	AMPAROS	VALORES ASEGURADOS	VIGENCIAS	
			FECHA INICIO	*FECHA FINAL*
540-47-994000036782	Cumplimiento	$ 490.000.000,00	23/09/2025	23/03/2027

4. INFORMACIÓN CONTRATACIÓN DERIVADA

➢ ***Contrato de Ejecución de Estudios, Diseños y Obra*** *(Adjudicado-sin contrato)*

DESCRIPCIÓN	OBJETO		VALOR
No. del contrato	Descripción del objeto		$ 0,00
Adicional en valor (adjuntar celdas si es necesario)	DD/MM/AAAA		$ 0,00
	DD/MM/AAAA		$ 0,00
Nombre contratista	CONSORCIO CCC VALENCIA JANNYS DANIELA DIAZ BOLIVAR		Nit: CC: 1.143.378.557
Fecha de Acta de inicio del contrato	DD/MM/AAAA		
Prórrogas, Suspensiones y Reinicios (adjuntar celdas si es necesario)	PRÓRROGA	DD/MM/AAAA	
	SUSPENSIÓN	DD/MM/AAAA	
	REINICIO	DD/MM/AAAA	
Fecha de terminación del contrato	DD/MM/AAAA		

VALOR TOTAL CONTRATADO:	$ 0,00
COMPAÑÍA ASEGURADORA	
PÓLIZA No.	
FECHA DE LA PÓLIZA	

➢ ***Contrato de Ejecución de Interventoría de Estudios, Diseños Obra*** ***(Adjudicado-sin contrato)***

DESCRIPCIÓN	**OBJETO**		**VALOR**
No. del contrato	Descripción del objeto		$ 0,00
Adicional en valor (adjuntar celdas si es necesario) (Si hacen parte del convenio)	DD/MM/AAAA		$ 0,00
	DD/MM/AAAA		$ 0,00
Nombre contratista	CONSORCIO CENTRO INTER PAZ IVAN DAVID CRUZ HOYOS		Nit: CC: 1.017.246.428
Fecha de Acta de inicio del contrato	DD/MM/AAAA		
Prorrogas, Suspensiones y Reinicios (adjuntar celdas si es necesario)	PRÓRROGA	DD/MM/AAAA	
	SUSPENSIÓN	DD/MM/AAAA	
	REINICIO	DD/MM/AAAA	
Fecha de terminación del contrato	DD/MM/AAAA		
VALOR TOTAL CONTRATADO:			$ 0,00
COMPAÑÍA ASEGURADORA			
PÓLIZA No.			
FECHA DE LA PÓLIZA			

5. INFORME DEL SUPERVISOR DEL MUNICIPIO

FECHA DE ÚLTIMO INFORME DEL MUNICIPIO: ENERO 2026	**SI**	**NO**
INFORME SEMANAL DE INTERVENTORÍA	N/A	
INFORME FINANCIERO	SI – FEB 2026	
SALDO DE LA CUENTA BANCARIA	$490.330.356.,37	
ACTIVIDADES DEL PROYECTO		X
OTROS		X

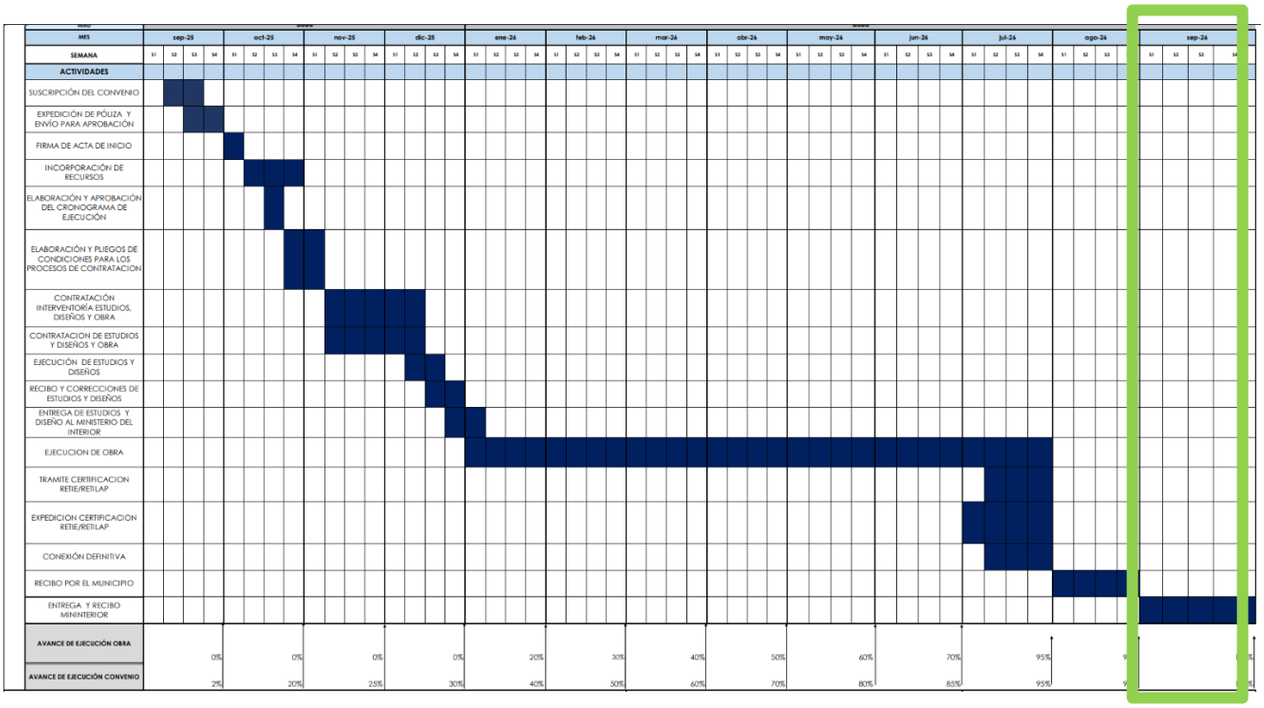
6. INFORMEDEL SUPERVISOR DEL MINISTERIO

DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL CONVENIO/ CONTRATO:	
La información que se registra a continuación debe ser suministrada por la Interventoría:	**PORCENTAJE (%)**
% PROGRAMADO DE EJECUCIÓN DE OBRA	**0%**
% EJECUTADO DE OBRA	**0%**

1. Componente Técnico:

A la fecha el convenio no cuenta con suscripción de contratos derivados (obra e interventoría), si bien es cierto, los contratos se encuentran adjudicados, estos no cuentan con acta de inicio.

No obstante, de acuerdo con el cronograma suscrito en el marco del convenio, el proceso de la contratación derivada debía iniciar la última semana de octubre de 2025 y culminar la segunda semana de diciembre de 2025, la ejecución de los estudios y diseños debía iniciar en la tercera semana de noviembre de 2025 y culminar en la última semana de enero de 2026, tal como se evidencia a continuación, sin embargo, a la fecha se presenta un atraso superior del cronograma de convenio del 60%.



2. Componente Administrativo:

- El 03 de marzo de 2026, la Supervisión del Ministerio del Interior, envió al municipio de Valencia - Cordoba oficio con número de radicado 2026-2-003122-006449 Id: 716030, cuyo asunto era *"Requerimiento de certificación y/o constancia de condiciones óptimas e idóneas del predio/terreno para la ejecución del Convenio Interadministrativo No.1889-2025 (Valencia – Córdoba)"*, con el fin de conocer el estado actual del lugar del proyecto, teniendo en cuenta emergencia que presenta el departamento de Cordoba.
- El 03 de marzo de 2026, la Supervisión del Ministerio del Interior, envió al municipio de Valencia - Cordoba, comunicado mediante correo electrónico, solicitando el informe de supervisión correspondiente al mes de febrero de 2026, con sus respectivos anexos.
- El 06 de marzo de 2026, el municipio de Valencia – Cordoba, en respuesta al requerimiento realizado por la Supervisión del Ministerio del Interior el 03 de marzo de 2026, envió oficio con número de radicado OE-SP-018-2026, manifestando que el predio del proyecto no surgió ninguna afectación y se encuentra en optimas condiciones para ejecutar el proyecto.
- El 20 de marzo de 2026, la Supervisión del Ministerio del Interior, envió al municipio de Valencia - Cordoba oficio con número de radicado 2026-2-003122-010212 Id: 727180, cuyo asunto era "*Alerta por presunto incumplimiento al cronograma del convenio y solicitud de información del estado de la contratación derivada Convenio Interadministrativo No. 1889-2025..*", con el fin de conocer el estado actual del proyecto.
- El 25 de marzo de 2026, la Supervisión del Ministerio del Interior, convoco para el día 27 de marzo de 2026, al municipio de Valencia - Cordoba, a reunión de seguimiento relacionado al estado de la contratación derivada.
- El 26 de marzo de 2026, el municipio de Valencia – Cordoba, envió a la Supervisión del Ministerio del Interior oficio con número de radicado OI-OP-054-2026 cuyo asunto era "*Respuesta a oficio número radicado 2026-2-003122-010212 Id: 727180"* en dicho comunicado, adjuntaron la documentación relacionada a la solicitud de segundo desembolso.
- El 27 de marzo de 2026, el municipio de Valencia – Cordoba, envió a la Supervisión del Ministerio del Interior oficio con número de radicado OI-OP-055-2026, solicitando el aplazamiento de la reunión por inconvenientes laborales de último momento, por lo cual solicitaron la reprogramación de la misma.
- El 27 de marzo de 2026, la Supervisión del Ministerio del Interior, radicó ante la Subdirección de Gestión Contractual tramite por presunto incumplimiento a las obligaciones contractuales mediante memorando con número de radicado 2026-3-003122-011838 Id: 731362, puesto que el cronograma del convenio presenta un atrasó superior al 50%.

3. Componente Financiero:

Desembolsos efectuados:

Primer desembolso: Mediante memorandos con número de radicados:
Contractual: 2025-3-003122-031237 Id: 635897 del 22 de octubre de 2025
Financiera: 2025-3-003122-031303 Id: 636288 del 22 de octubre de 2025

El pago se realizó a la cuenta bancaria del convenio el 29 de octubre de 2025.

Desembolsos pendientes:

Es importante mencionar que el segundo desembolso por la suma de $612.500.000 M/L se constituyó como una reserva de apropiación presupuestal durante la vigencia 2026, pues el municipio de Valencia – Cordoba no cumplió con los requisitos establecidos en el Anexo de Condiciones Contractuales, por ende, la Supervisión del Ministerio del Interior no radico dicho pago ante el área financiera de la entidad.

Tercer desembolso: Vigencia 2026
Cuarto desembolso: Vigencia 2026
Último desembolso: Vigencia 2026

4. Componente Contractual – Jurídico:

El plazo de ejecución contractual del Convenio Interadministrativo No. 1889-2025 finaliza el 23 de septiembre de 2026.

JUSTIFICACIÓN DE AVANCE:

Durante el periodo evaluado, se evidencia que el Convenio Interadministrativo No. 1889 de 2025 presenta retrasos en el desarrollo de las actividades previstas en el cronograma inicialmente aprobado. En el componente técnico, a la fecha no se han suscrito los contratos derivados de obra e interventoría; si bien se encuentran adjudicados, a la fecha no se encuentra publicado el contrato y el acta de inicio.. De acuerdo con el cronograma del convenio, el proceso de contratación derivada debía iniciar en la última semana de octubre de 2025 y culminar en la segunda semana de diciembre de 2025, mientras que la ejecución de los estudios y diseños debía desarrollarse entre la tercera semana de noviembre de 2025 y la última semana de enero de 2026. No obstante, dichas actividades no se han materializado conforme a lo programado, evidenciándose a la fecha un atraso superior al 60% respecto del cronograma contractual.

Considerando lo anteriormente expuesto, la Supervisión del Ministerio del Interior ha adelantado actuaciones orientadas a realizar seguimiento al estado del proyecto y a advertir sobre los posibles incumplimientos en el desarrollo del cronograma. En este sentido, el 27 de marzo de 2026, la Supervisión del Ministerio del Interior, radicó ante la Subdirección de Gestión Contractual tramite por presunto incumplimiento a las obligaciones contractuales mediante memorando con número de radicado 2026-3-003122-011838 Id: 731362, puesto que el cronograma del convenio presenta un atrasó superior al 60%.

Finalmente, es importante destacar que el convenio en mención mantiene vigente su plazo de ejecución contractual hasta el 23 de septiembre de 2026. En este contexto, la Supervisión del Ministerio del Interior continúa realizando seguimiento permanente al cumplimiento de las obligaciones del municipio, con el fin de garantizar la adecuada ejecución del proyecto y la adopción oportuna de las medidas necesarias para mitigar los retrasos evidenciados en el desarrollo del convenio.

Nota Aclaratoria: Se encuentra pendiente el informe de supervisión correspondiente al mes de marzo de 2026, motivo por el cual no se adjunta a este documento

7. FECHAS DE VISITAS REALIZADAS AL PROYECTO (orden cronológico)

DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA
DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA

8. SUPERVISOR

VITERBO GÓMEZ CARVAJAL
Supervisor Convenio No.1889 -2025
Subdirección de Proyectos para la Seguridad y Convivencia Ciudadana.

VALENTINA GÓMEZ CABRERA
Apoyo a la Supervisión
Subdirección de Proyectos para la Seguridad y Convivencia Ciudadana

Interior

Al contestar cite Radicado 2026-2-003122-006449 Id: 716030
Remitente: SUBDIRECCION DE PROYECTOS PARA LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA
Destinatario: OBRAS PUBLICAS
Fecha: 03-03-2026 13:27:10
Folios: 3
Anexos: 0

Bogotá D.C

ÁNGEL SUÁREZ MARTÍNEZ
Alcalde Municipal
Municipio de Valencia - Córdoba
Carrera 15 Calle 11, Palacio Municipal
alcaldia@valencia-cordoba.gov.co

SANDRA HERNÁNDEZ SIERRA
Secretari de Planeación
Municipio de Valencia - Córdoba
Carrera 15 Calle 11, Palacio Municipal
obraspublicas@valencia-cordoba.gov.co

Asunto: Requerimiento de certificación y/o constancia de condiciones óptimas e idóneas del predio/terreno para la ejecución del Convenio Interadministrativo No. 1889-2025 (Valencia - Córdoba

Cordial saludo,

En relación con el Convenio Interadministrativo No. 1889 de 2025, celebrado entre la Nación – Ministerio del Interior – Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana (FONSECON) y el municipio de La Valencia - Cordobá, cuyo objeto consiste en ***"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA 'PAZ A LO BIEN' TIPO I DEL MUNICIPIO DE VALENCIA – CÓRDOBA",*** y en el marco de su adecuada ejecución, la supervisión requiere, de manera respetuosa, la gestión y expedición de una certificación o constancia sobre el estado actual y/o las condiciones del terreno o predio donde se desarrolla el proyecto, a fin de verificar que este sigue cumpliendo con las condiciones técnicas y jurídicas requeridas; dicha certificación deberá estar acompañada de los respectivos anexos técnicos y de los avales emitidos por las dependencias o autoridades competentes.

Lo anterior, en atención al **Decreto No. 0039 del 2 de febrero de 2026**, expedido por la Gobernación de Córdoba, "*Por el cual se declara una situación de calamidad pública por intensas lluvias, fuerte oleaje y rebose por el vertedero central de la Hidroeléctrica Urrá en el departamento de Córdoba*". En ese contexto, se resalta que, en el marco de las sesiones del Consejo Departamental para la Gestión del Riesgo de Desastres (CDGRD) del departamento de Córdoba, como instancia superior de coordinación, asesoría, planeación y articulación de los procesos de conocimiento, reducción y manejo del riesgo, así como de la gestión de la calamidad pública, han identificado e informado los principales factores de riesgo asociados a dicha situación.

Ahora bien, teniendo en cuenta que, el Decreto establece *"[..] ARTÍCULO SEGUNDO: Plan de Acción Específico (PAE). Comunicar este acto administrativo al Consejo Departamental para la Gestión del Riesgo de Desastres (CDGRD), para que, de conformidad con lo establecido en el artículo 61 de la Ley 1523 de 2012, elaboren el Plan de Acción Específico para la recuperación, rehabilitación y reconstrucción, con la información suministrada por la Dirección Técnica de Ambiente de Gestión del Riesgo de Desastres y por las Oficinas Municipales de Gestión del Riesgo, en el cual se deben incluir las actividades Respuesta, Recuperación Temprana (Rehabilitación) y Fase de Adaptación y Recuperación para el Buen Vivir. Para tal fin convóquese de manera inmediata y en sesión permanente al Consejo Departamental para la Gestión del Riesgo de Desastres (CDGRD) hasta tanto se entregue al departamento el plan de acción específico. PARÁGRAFO PRIMERO: El seguimiento y evaluación del plan estará a cargo del Departamento Administrativo de Planeación Departamental, quien remitirá los resultados de este seguimiento y evaluación a la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (UNGRD). ARTÍCULO CUARTO: Vigencia. El presente decreto tendrá una vigencia de seis (6) meses a partir de su publicación, y podrá prorrogarse hasta por seis (6) meses más previo concepto favorable del Consejo Departamental para la Gestión del Riesgo de Desastres (CDGRD) […]",* resulta imperativo establecer de forma clara y con sustento técnico y jurídico, que las razones que soportaron la declaratoria de la calamidad pública han sido superadas o que han cesado en el tiempo, que las causas se han mitigado o que no hay afectaciones directas al objeto del convenio. En cualquier caso, se destaca que, el Decreto ordena la formulación del Plan de Acción Específico (PAE) y su seguimiento, lo que serviría como soporte técnico para determinar cuándo la situación ha sido superada, por cuanto, implica la necesidad de que las entidades territoriales formulen e implementen planes de gestión y reducción del riesgo que garanticen la adecuada y normal ejecución de los proyectos.

Igualmente, de conformidad con el artículo 2 de la Ley 1523 de 2012, la gestión del riesgo es responsabilidad de todas las autoridades y de los habitantes del territorio nacional, debiendo las entidades públicas, privadas y comunitarias desarrollar y ejecutar los procesos de conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y manejo de desastres, dentro del marco de sus competencias, ámbito de actuación y jurisdicción, como componentes del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres. En esa misma línea, el artículo 12 ibídem dispone que los gobernadores y alcaldes son conductores del Sistema Nacional en su respectivo nivel territorial y están investidos de las competencias necesarias para conservar la seguridad, la tranquilidad y la salubridad en el ámbito de su jurisdicción. En consecuencia, ante cualquier afectación o daño derivado de la situación de calamidad pública, deberá allegarse un informe en el que se precise la manera en que el ente territorial gestionará el impacto y mitigará el riesgo correspondiente.

Por su parte, la Ley 80 de 1993 establece en su artículo 25 el Principio de Planeación, orientado a asegurar que previamente a la celebración y ejecución de un contrato o

convenio se determinen de manera integral las condiciones que garanticen su viabilidad, con suficiente claridad sobre los aspectos técnicos del área de intervención del proyecto. Asimismo, el artículo 26 consagra la responsabilidad de las entidades estatales en la adecuada planeación y previsión de los riesgos que eventualmente puedan afectar la ejecución contractual.

A su vez, en relación con el Convenio Interadministrativo suscrito, en el acápite "Obligaciones específicas del ente territorial – Etapa de ejecución de obra", numeral 28, se establece como obligación del ente territorial "garantizar la custodia, vigilancia, destinación y saneamiento físico y jurídico del inmueble o los inmuebles objeto del proyecto", obligación que incide directamente en el cumplimiento del objeto contractual y en la adecuada ejecución del proyecto.

En suma, en mérito de lo anteriormente expuesto, se hace imperativo, que el Municipio de Valencia - Córdoba, gestione certificación o constancia del estado actual y/o de las condiciones del terreno/predio en donde se desarrolla el proyecto con todos los anexos técnicos que soporten dicho documento.

Atentamente,

VITERBO GÓMEZ CARVAJAL
Supervisor del Convenio No. 1889-2025
Profesional Especializado 2028 grado 19
Subdirección de Proyectos para la Seguridad y Convivencia Ciudadana

Elaboró: Ing. Valentina Gómez Cabrera – Apoyo a la Supervisión SPS
Elaboró: Abg. Andrés Valdivieso Collazos – Apoyo jurídico SPS
Revisó: Arq. Mauricio Guarnizo Lopera – Apoyo a la Supervisión SPS

Outlook

SOLICITUD INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONVENIO NO. 1889-2025 (VALENCIA - CÓRDOBA)

Desde Valentina Gomez Cabrera <valentina.gomez@mininteriorgovco.onmicrosoft.com>
Fecha Mar 03/03/2026 14:53
Para obraspublicas @valencia-cordoba.gov.co <obraspublicas@valencia-cordoba.gov.co>; 617_ALC <alcaldia@valencia-cordoba.gov.co>
CC Viterbo Gomez Carvajal <viterbo.gomez@mininterior.gov.co>

Estimados,

En relación al Convenio Interadministrativo No. 1889-2025, cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA, "PAZ A LO BIEN" TIPO I DEL MUNICIPIO DE VALENCIA- CÓRDOBA", y en cumplimiento de la cláusula segunda, obligaciones contractuales, obligaciones especificas del municipio, numeral 9, que establece:

> *"9. Elaborar, publicar en plataforma SECOP II y presentar al MINISTERIO-FONSECON, dentro de los primeros diez (10) días hábiles de cada mes, iniciando en el mes siguiente a la fecha de legalización del convenio, un informe técnico, administrativo y financiero sobre el avance del objeto del convenio, suscrito por el supervisor del MUNICIPIO. En el informe se deberán indicar los porcentajes de avance y ejecución, conforme a lo establecido en el cronograma de convenio previamente presentado, adjuntando: a) Los informes de ejecución tanto del contrato de obra bajo la modalidad llave en mano, como el de interventoría. b) Soportes de cada uno de los pagos realizados por parte del MUNICIPIO, discriminados por contrato y fuente de financiación, anexando las respectivas órdenes de pago, cuando corresponda los comprobantes de egreso y copia de los extractos de la cuenta bancaria registrada ante el MINISTERIO, donde se depositan dichos recursos. c) Certificación en la que conste el cumplimiento de las obligaciones de dichos contratistas frente al Sistema de Seguridad Social en los contratos derivados, de acuerdo con lo exigido en la legislación vigente para el efecto."*

Dicho lo anterior, la Supervisión del Ministerio del Interior solicita al municipio de Valencia - Cordoba el envío del informe de supervisión, así como del informe financiero y el extracto bancario, y demás documentos que consideren pertinentes (oficios, documentación de la contratación derivada, correos electrónicos, etc) correspondiente al mes de **FEBRERO de 2026.**

- ***Forma de presentación:*** Se requiere que se envié **un solo pdf** con informe de supervisión y todos los anexos, es decir, informe de interventoría, informe financiero, extracto bancario, informe de obra, certificación del Sistema de Seguridad Social, y demás documentos pertinentes.

- Adicional a lo anterior, se requiere que se envié en documentos independientes el informe de interventoría, informe de obra, informe financiero y extracto bancario (Es decir, 4 documentos, para este caso), con el fin de alimentar el expediente contractual.

Como se menciona en la obligación 9 de la minuta, todos los informes de supervisión deberán ser cargados al SECOP II, no obstantes, los mismos deberán estar aprobados en primera instancia por la Supervisión del Ministerio del Interior.

Agradezco de antemano su atención y **espero su respuesta dentro los tiempos establecidos en la minuta del convenio.**

Cordialmente,

Subdirección de Proyectos para la Seguridad y Convivencia Ciudadana
Ing. Valentina Gómez Cabrera
Correo: valentina.gomez@mininterior.gov.co
Teléfono: 601 242 74 00 ext. 2800
Cra 8 No. 12B – 31 Bogotá D.C, Colombia
www.mininterior.gov.co

Valencia, marzo 06 de 2026.

OE-SP-018- 2026

Ingeniero.
VITERBO GOMEZ CARVAJAL
Supervisor del Convenio No. 1889-2025.
Profesional Especializado 2028 Grado 19.
Subdirección de Proyectos para la seguridad y Convivencia Ciudadana.
Bogotá D.C.

ASUNTO: Respuesta a requerimiento de certificación y/o constancia de condiciones óptimas e idóneas del predio/terreno para la ejecución del Convenio Interadministrativo No. 1889-2025, con radicado 2026-2-003122-006449 Id: 716030.

Cordial saludo,

En atención a su de fecha noviembre 03 de marzo de 2026, recibido y radicado en este despacho a través de correo electrónico el día 03 de marzo de 2026.

La suscrita secretaria de planeación municipal en atribuciones conferidas por la constitución y la ley y en especial por el Decreto 154 del 18 de octubre de 2023, me permito responder su solicitud en los siguientes términos.

Que, si es cierto que el Departamento de Cordoba, ha sido afectado por las lluvias del frente frio ocurrido a finales del mes de enero principios de febrero y que, por ende, el Municipio de Valencia no ha sido la excepción a dicho fenómeno natural.

Que, muy a pesar de las afectaciones sufridas en el territorio, el predio ubicado en la K 3 12 157, identificado con folio de matrícula inmobiliaria número 140-131669 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Montería y distinguido con la referencia catastral número 23855010000000133000400000000 de propiedad del Municipio de Valencia, no sufrió afectaciones de ningún tipo y se encuentra en optimas condiciones para la ejecución del proyecto que tiene por objeto **"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA 'PAZ A LO BIEN' TIPO I DEL MUNICIPIO DE VALENCIA – CÓRDOBA",** en el marco del Convenio Interadministrativo No. 1889 de 2025, celebrado entre la Nación – Ministerio del Interior – Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana (FONSECON) y el municipio de La Valencia – Córdoba.

Igualmente, como Municipio conocemos sobre los alcances y obligaciones de nuestra pate en relación con el Convenio Interadministrativo suscrito, en el acápite "Obligaciones específicas del ente territorial – Etapa de ejecución de obra", numeral 28, se establece como obligación del ente territorial "garantizar

034 7773071
018000400358
alcaldia@valencia-cordoba.gov.co
notificacionjudical@valencia-cordoba.gov.co
Calle 11 Carrera 15
Palacio Municipal

la custodia, vigilancia, destinación y saneamiento físico y jurídico del inmueble o los inmuebles objeto del proyecto", obligación que incide directamente en el cumplimiento del objeto contractual y en la adecuada ejecución del proyecto.

Dado en el Municipio de Valencia, Departamento de Córdoba, a los seis (06) días del mes de marzo del 2026.

Cordialmente,

LUDYN YANET VIDAL VIDAL
Secretaria de Planeación Municipal









Elaboró: Javier Guerra Herrera.
Revisó: Ludyn Yanet Vidal Vidal.

034 7773071
018000400358
alcaldia@valencia-cordoba.gov.co
notificacionjudical@valencia-cordoba.gov.co
Calle 11 Carrera 15
Palacio Municipal

Al contestar cite Radicado 2026-2-003122-010212 Id: 727180
Remitente: SUBDIRECCION DE PROYECTOS PARA LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA
Destinatario: OBRAS PUBLICAS
Fecha: 20-03-2026 10:17:55
Folios: 3

Bogotá D.C.

ÁNGEL SUÁREZ MARTÍNEZ
Alcalde Municipal
Municipio de Valencia – Córdoba
Carrera 15 Calle 11, Palacio Municipal
alcaldia@valencia-cordoba.gov.co

SANDRA HERNÁNDEZ SIERRA
Secretari de Planeación
Municipio de Valencia – Córdoba
Carrera 15 Calle 11, Palacio Municipal
obraspublicas@valencia-cordoba.gov.co

ASUNTO: Alerta por presunto incumplimiento al cronograma del convenio y solicitud de información del estado de la contratación derivada Convenio Interadministrativo No. 1889-2025.

Cordial Saludo,

En atención al convenio de la referencia, suscrito entre la Nación – Ministerio del Interior – FONSECON y el Municipio de Valencia - Córdoba, cuyo objeto es ***"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA 'PAZ A LO BIEN' TIPO I DEL MUNICIPIO DE VALENCIA – CÓRDOBA"***, la Supervisión del Ministerio del Interior se permite solicitar respetuosamente a la entidad territorial informar el estado actual de la contratación derivada, toda vez que, el pasado 17 de febrero de 2026, mediante reunión virtual el municipio informo, que si bien se habían presentado atrasos, se encontraban en el proceso de selección de oferentes, no obstante, una vez verificados los procesos en SECOP, se evidencia que a la fecha no hay contratos, ni actas de inicio publicados.

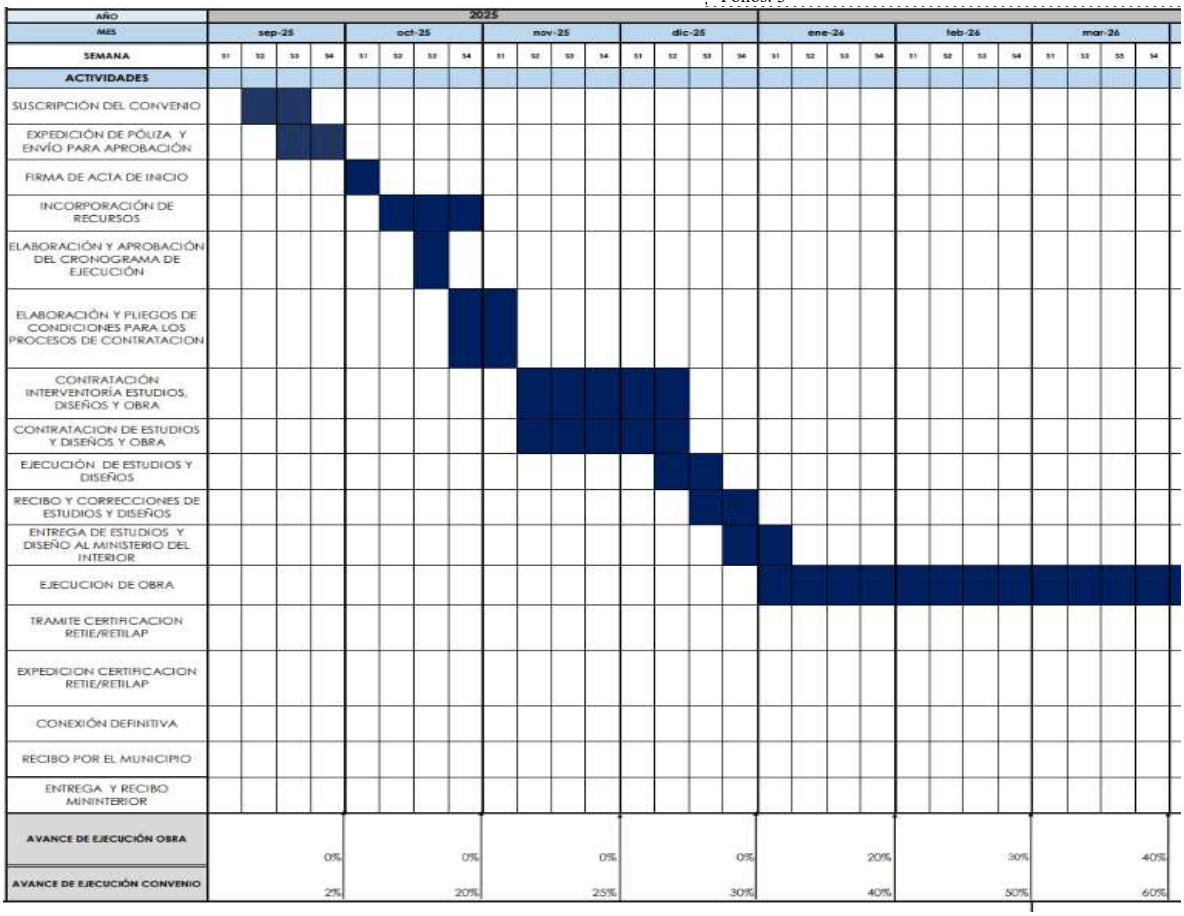
Lo anterior reviste vital importancia, ya que, conforme al cronograma establecido en el Convenio Interadministrativo, la contratación derivada debía suscribirse en la segunda semana de diciembre de 2025 y, a la fecha, el proyecto debería registrar un avance superior al cincuenta por ciento (50%), motivo por el cual, se evidencia un rezago significativo frente a la programación inicialmente aprobada. En este contexto, la Supervisión del Ministerio del Interior identifica un presunto incumplimiento de las obligaciones contractuales definidas en el Anexo de Condiciones Contractuales, particularmente en lo relacionado con el cumplimiento del cronograma, en el cual se establece:

> *"(…) 4. El cronograma y sus modificaciones deberán ser aprobadas por el supervisor del convenio designado por el MINISTERIO y serán de obligatorio y estricto cumplimiento, atendiendo a las normas técnicas necesarias para su correcta ejecución. Los eventuales ajustes al cronograma se sustentarán técnica, económica y jurídicamente. (…)"*

En consecuencia, se relaciona a continuación el cronograma suscrito en el marco del convenio:

Ministerio del Interior – Sede Correspondencia
Edificio Camargo, calle 12B N° 8-46, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 242 7400 - Línea Gratuita: (+57) 01 8000 91 04 03
servicioalciudadano@mininterior.gov.co
www.mininterior.gov.co

Img. No.1 - Cronograma del Convenio



Bajo estas circunstancias, la Supervisión del Ministerio del Interior solicita al ente territorial dar estricto cumplimiento a los requisitos y obligaciones establecidos en el Anexo de Condiciones Contractuales del Convenio Interadministrativo No. 1889 de 2025, en especial aquellos relacionados con la ejecución oportuna del cronograma, la estructuración de la contratación derivada y el cumplimiento integral del objeto contractual. No obstante, en caso de persistir el incumplimiento evidenciado y no adoptarse las acciones correctivas inmediatas que permitan superar los rezagos identificados, esta Supervisión se verá en la obligación de remitir el correspondiente informe a la Subdirección de Gestión Contractual, con el fin de que se adelante el trámite por presunto incumplimiento de las obligaciones contractuales, de conformidad con lo previsto en la normativa vigente en materia de contratación estatal y en el Anexo de Condiciones Contractuales del convenio, el cual establece lo siguiente:

> *"(…) CLÁUSULA UNDÉCIMA: MULTAS. En caso de presentarse mora en el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente convenio por parte del ENTE TERRITORIAL, EL MINISTERIO le impondrá a este multas diarias y sucesivas del uno por ciento (1%) del valor del Convenio por cada obligación incumplida, las cuales sumadas no podrán superar el diez por ciento (10%) del valor del Convenio y sin perjuicio de que EL MINISTERIO pueda hacer efectiva la sanción pecuniaria por*

Ministerio del Interior – Sede Correspondencia
Edificio Camargo, calle 12B N° 8-46, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 242 7400 - Línea Gratuita: (+57) 01 8000 91 04 03
servicioalciudadano@mininterior.gov.co
www.mininterior.gov.co

incumplimiento. Estas multas se impondrán con una finalidad de conminar al cumplimiento del objeto contractual y para su aplicación se implementará de acuerdo con lo establecido en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011. PARÁGRAFO PRIMERO. EL ENTE TERRITORIAL autoriza expresamente al MINISTERIO para deducir directamente el valor de las multas causadas, de cualquier suma quese deba desembolsar al ENTE TERRITORIAL por razón de este Convenio. PARÁGRAFO SEGUNDO. El régimen jurídico para la imposición de estas multas corresponde a lo previsto en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011.(…)"

Dicho esto, el presente requerimiento se formula como una actuación previa, orientada a garantizar la adecuada ejecución del convenio, la protección de los recursos públicos y la observancia de los principios que rigen la contratación estatal, por tanto**, se solicita dar respuesta a la presente comunicación dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su recibo, allegando los soportes correspondientes que permitan evidenciar el cumplimiento de las obligaciones contractuales o, en su defecto, las acciones adoptadas para su subsanación.**

Finalmente, se precisa que el Ministerio del Interior – FONSECON mantiene plena disposición para brindar el acompañamiento técnico, administrativo y jurídico que resulte necesario, con el fin de contribuir a la ejecución eficiente, oportuna y conforme a la normatividad vigente del Convenio Interadministrativo No. 1889 de 2025, reiterando que dicho acompañamiento se brinda sin perjuicio del estricto cumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo de la Entidad Territorial en su calidad de ejecutor.

Atentamente,

VITERBO GÓMEZ CARVAJAL
Profesional Especializado 2028 grado 19
Convenio Interadministrativo No. 1889-2025
Subdirección de Proyectos para la Seguridad y Convivencia Ciudadana

Elaboro: Ing. Valentina Gomez Cabrera – Apoyo a la supervisión SPS
Revisó: Arq. Mauricio Guarnizo Lopera – Apoyo a la supervisión SPS

Ministerio del Interior – Sede Correspondencia
Edificio Camargo, calle 12B N° 8-46, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 242 7400 - Línea Gratuita: (+57) 01 8000 91 04 03
servicioalciudadano@mininterior.gov.co
www.mininterior.gov.co

Outlook

REUNIÓN DE SEGUIMIENTO AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO.1889-2025 (VALENCIA, CORDOBA)

Organizador	Valentina Gomez Cabrera <valentina.gomez@mininteriorgovco.onmicrosoft.com>
Hora de la reunión	Este evento ocurrió el hace 2 semanas (Vie 27/03/2026, de 11:00 a 11:30)
Ubicación	Reunión de Microsoft Teams
Mi respuesta	Aún no respondido
Asistentes necesarios	Viterbo Gomez Carvajal, Andrés Mauricio Valdivieso Collazos, obraspublicas @valencia-cordoba.gov.co, Marlon Andres Muñoz
Mensaje enviado	Vie 27/03/2026 10:22

Cordial saludo,

La Supervisión designada por parte del Ministerio del Interior se permite convocar a reunión el día viernes 27 de marzo de 2026 a las 11:00 a.m., con el propósito de abordar los siguientes temas relacionados con el Convenio Interadministrativo No. 1889-2025:

- Incumplimiento a las obligaciones contractuales del convenio.
- Contratación derivada (obra e interventoría)
- Revisión del cronograma.
- Avances y compromisos.

Lo anterior, con el fin de articular acciones que permitan sacar adelante el convenio cuyo objeto es:

“AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA ‘PAZ A LO BIEN’ TIPO I DEL MUNICIPIO DE VALENCIA – CÓRDOBA”.

Agradecemos confirmar su asistencia y puntualidad para el adecuado desarrollo de la agenda propuesta.

Cordialmente,

Reunión de Microsoft Teams

Unirse: https://teams.microsoft.com/meet/242617548894 64?p=QjWATfY74UNEcLlsp7

Id. de reunión: 242 617 548 894 64

Código de acceso: iX2Qs9yA

¿Necesita ayuda? | Referencia del sistema

Para organizadores: Opciones de la reunión

Interior

MINISTERIO DEL INTERIOR

Privacidad y seguridad

Valencia, 26 marzo de 2026 OI-OP-054-2026

señor

VITERBO GÓMEZ CARVAJAL
Profesional Especializado 2028 grado 19
Convenio Interadministrativo No. 1889-2025
Subdirección de Proyectos para la Seguridad y Convivencia Ciudadana

Ref: Respuesta a oficio número radicado **2026-2-003122-010212 Id: 727180**

Cordial saludo

Se cargaron los informes hasta el mes de febrero, con todos los documentos solicitados en la clausula CLAÚSULA SEXTA: FORMA DE PAGO O DESEMBOLSOS: EL MINISTERIO – FONSECON, específicamente ítems 2, el cual señalaba lo siguiente:

2. UN SEGUNDO DESEMBOLSO, equivalente a la suma de SEISCIENTOS DOCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($612.500.000), contra entrega de los siguientes productos:

A. Contar con los pliegos definitivos que soportan el proceso de contratación de los Estudios, Diseños y Ejecución de obra, así como el de interventoría debidamente publicados a través de la plataforma SECOP.

B. Evidencias de instalación de valla informativa del proyecto.

C. Informe del supervisor del Municipio con registro fotográfico donde se evidencie que el lote ya se encuentra listo para iniciar la obra y cuenta con los puntos de agua, luz y alcantarillado.

D. Acta de socialización del proyecto con la comunidad.

034 7773071
018000400358
obraspublicas@valencia-cordoba.gov.co
notificacionjudical@valencia-cordoba.gov.co
Calle 11 Carrera 15
Palacio Municipal

E. Remisión de Informe y/o balance financiero expedido por el ENTE TERRITORIAL, donde conste la ejecución de los recursos aportados por el MINISTERIO al corte del mes inmediatamente anterior a la solitud de desembolso, para lo cual deberá diligenciar el Anexo suministrado por el MINISTERIO, y se deberán adjuntar copias de: facturas, cuentas de cobro, actas, órdenes de pago, comprobantes de egreso y copia de los extractos de las cuentas bancarias utilizadas para el manejo de recursos del convenio.

Además de esto también se anexo la seguridad social del mes de febrero, porque la entidad esta en fecha de corte para el mes de marzo

Atentamente



SANDRA PATRICIA HERNANDEZ SIERRA.
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS E INFRAESTUCTURA
MUNICIPIO DE VALENCIA

034 7773071
018000400358
obraspublicas@valencia-cordoba.gov.co
notificacionjudical@valencia-cordoba.gov.co
Calle 11 Carrera 15
Palacio Municipal

Valencia, 27 marzo de 2026 OI-OP-055-2026

Doctor;

VITERBO GÓMEZ CARVAJAL
Profesional Especializado 2028 grado 19
Convenio Interadministrativo No. 1889-2025
Subdirección de Proyectos para la Seguridad y Convivencia Ciudadana

Asunto: APLAZAMIENTO DE REUNIÓN DE SEGUIMIENTO AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO.1889-2025

Cordial saludo

El equipo de Infraestructura del municipio de Valencia no podrá asistir a la reunión programada del CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO.1889-2025, debido a inconvenientes laborales de último momento. Por lo anterior, solicitamos amablemente el aplazamiento del comité para el lunes 30 de marzo de 2026 a las 10:00 a. m.

Agradecemos su comprensión y quedamos atentos a su pronta respuesta.

Atentamente

SANDRA PATRICIA HERNANDEZ SIERRA.
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS E INFRAESTUCTURA
MUNICIPIO DE VALENCIA

034 7773071
018000400358
obraspublicas@valencia-cordoba.gov.co
notificacionjudical@valencia-cordoba.gov.co
Calle 11 Carrera 15
Palacio Municipal

Convenio No.	No. 1889 DE 2025				
Nombre del Representante Legal del municipio	ANGEL SUAREZ MARTINEZ				
Nombre del supervisor y/o interventor	SANDRA PATRICIA HERNANDEZ SIERRA				
Dependencia	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA				
Objeto del contrato	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA, "PAZ A LO BIEN" TIPO I DEL MUNICIPIO DE VALENCIA-CÓRDOBA				
Fecha de suscripción del convenio	12 DE SEPTIEMBRE DE 2025	**Fecha de inicio del convenio**	23 DE SEPTIEMBRE DE 2025	**Fecha de terminación del convenio**	22 DE SEPTIEMBRE DE 2026
Período objeto del informe:	FEBRERO DE 2026				
Informe número	INFORME 6				

1. GENERALIDADES DEL CONVENIO		
Ubicación Del Proyecto:	casco urbano, municipio de valencia kra 3 #12-157 lote polideportivo de valencia barrio 6 de enero	
Valor Total Aportes Del Proyecto	**Aportes min – FONSECON**	$ 2.450.000.000
	Aportes entidades públicas	$ 0
Disponibilidad Presupuestal Min interior	no.46325 del 11 de septiembre de 2025	
Compromiso Vigencia Futura	no. 1825 del 11 de septiembre de 2025	
Fecha Del Acta De Inicio Ejecución Del Convenio	29 de septiembre de 2025	
Numero De Póliza Inicial	no. 54047994000036782 de ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	
Fecha De Aprobación De Póliza Inicial	aprobado por carlos arturo sanchez medina 23-09-2025 19:11	
Valores Del Convenio	**valor de estudios y diseños**	$149.827.981
	valor de interventoría estudios y diseños	$84.123.457
	valor de obra	$ 1.846.883.748
	valor interventoría	$ 369.164.814

	valor adicional de obra	Se espera presupuesto final según los estudios y diseños por lo tanto este valor no se conoce a la fecha de este informe

2. DESEMBOLSOS Y VALOR LEGALIZADO DEL CONVENIO

CONCEPTO	REQUISITOS DE CUMPLIMIENTO	PORCENTAJE DE OBRA REQUERIDO	FECHA DE PAGO	VALOR
PRIMER DESEMBOLSO	PRIMER DESEMBOLSO, equivalente a la suma de CUATROCIENTOS NOVENTA MILLONES PESOS M/CTE ($490.000.000), contra entrega de los siguientes productos: A. Suscripción del acta de inicio. B. Aprobación de Póliza de Garantía. C. Designación de la supervisión del convenio por parte del municipio. D. Aprobación del cronograma del convenio por parte del supervisor del MINISTERIO	NO APLICA	29/10/2025	$ 490.000.000
SEGUNDO DESEMBOLSO	UN SEGUNDO DESEMBOLSO, equivalente a la suma de SEISCIENTOS DOCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($612.500.000), contra entrega de los siguientes productos: A. Contar con los pliegos definitivos que soportan el proceso de contratación de los Estudios, Diseños y Ejecución de obra, así como el de interventoría debidamente publicados a través de la plataforma SECOP. B. Evidencias de instalación de valla informativa del proyecto. C. Informe del supervisor del Municipio con registro fotográfico donde se evidencie que el lote ya se encuentra listo para iniciar la obra y cuenta con los puntos de agua, luz y alcantarillado. D. Acta de socialización del proyecto con la comunidad. E. Remisión de Informe y/o balance financiero expedido por el ENTE TERRITORIAL, donde conste la ejecución de los recursos aportados por el MINISTERIO al corte del mes inmediatamente anterior a la solitud de desembolso, para lo cual deberá diligenciar el Anexo suministrado por el MINISTERIO, y se deberán adjuntar copias de: facturas, cuentas de cobro, actas, órdenes de pago, comprobantes de egreso y copia de los extractos de las cuentas bancarias utilizadas para el manejo de recursos del convenio.	NO APLICA	DD/MM/AAAA	$ 612.500.000

TERCER DESEMBOLSO	UN TERCER DESEMBOLSO, equivalente a la suma de SEISCIENTOS DOCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 612.500.000) contra entrega de los siguientes productos: A. La certificación del Interventor y del supervisor del convenio designado por el Municipio que acredite la aprobación de estudios y diseños. B. Estudio de suelos. C. La certificación del Interventor y del supervisor del convenio designado por el Municipio que acredite como mínimo un avance del 45% de ejecución de la obra. D. El correspondiente informe de interventoría con registro fotográfico del avance de la obra por capítulos, donde se evidencie que el avance de obra es de mínimo el 45%. E. La respectiva acta parcial de obra avalada por el interventor, donde se evidencie que el avance de obra es de mínimo el 45%. F. Evidencia del contrato ante la empresa competente para la expedición de las certificaciones RETIE y/o RETILAP. G. Entrega de primer video donde se evidencie que el avance de obra es de mínimo el 45%. H. Remisión de Informe y/o balance financiero expedido por el ENTE TERRITORIAL, donde conste la ejecución de los recursos aportados por el MINISTERIO al corte del mes inmediatamente anterior a la solitud de desembolso, para lo cual deberá diligenciar el Anexo suministrado por el MINISTERIO, y se deberán adjuntar copias de: facturas, cuentas de cobro, actas, órdenes de pago, comprobantes de egreso y copia de los extractos de las cuentas bancarias utilizadas para el manejo de recursos del convenio.	45%	DD/MM/AAAA	$ 612.500.000
CUARTO DESEMBOLSO	UN CUARTO DESEMBOLSO, equivalente a la suma de CUATROCIENTOS NOVENTA MILLONES PESOS M/CTE ($490.000.000) contra entrega de los siguientes productos A. La certificación del Interventor y del supervisor del convenio designado por el municipio que acredite el avance del 80% de ejecución de la obra. B. El correspondiente informe de interventoría con registro fotográfico del avance de la obra por capítulos donde se evidencie que el avance de obra es de mínimo el 80%.	80%	DD/MM/AAAA	$ 490.000.000

	C. La respectiva acta parcial de obra avalada por el interventor donde se evidencie que el avance de obra es de mínimo el 80%. D. Evidencia de radicación de carpeta documental ante la empresa competente para la expedición de las certificaciones RETIE y/o RETILAP. E. Remisión de Informe y/o balance financiero expedido por el ENTE TERRITORIAL, donde conste la ejecución de los recursos aportados por el MINISTERIO al corte del mes inmediatamente anterior a la solitud de desembolso, para lo cual deberá diligenciar el Anexo suministrado por el MINISTERIO, y se deberán adjuntar copias de: facturas, cuentas de cobro, actas, órdenes de pago, comprobantes de egreso y copia de los extractos de las cuentas bancarias utilizadas para el manejo de recursos del convenio.			
ÚLTIMO DESEMBOLSO	UN ÚLTIMO DESEMBOLSO, equivalente a la suma de DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES PESOS ($245.000.000,0) M/CTE contra entrega de los siguientes productos: A. La certificación del Interventor y del supervisor del convenio designado por el municipio que acredite el avance del 100% de ejecución de obra, la cual debe incluir: 1) El correspondiente informe final de interventoría con registro fotográfico del proyecto del antes, durante y después de la ejecución de las actividades por capítulos. 2) Entregar paz y salvo del personal y proveedores vinculados al proyecto. 3) La respectiva acta final de obra avalada por el interventor. 4) Evidencia de la desinstalación de la valla. B. Entrega de la certificación RETIE y RETILAP, certificación de conexión eléctrica definitiva. C. Entrega de planos récord al Ministerio suscritos por el constructor y avalados por la interventoría y el Municipio. D. Entrega al Ministerio del Interior de “acta de recibo y entrega de bienes proyectos FONSECON” (Anexo 26). E. Entrega del segundo video. F. Paz y salvo ambiental (Disposición de RCD) G. emisión de Informe y/o balance financiero expedido por el ENTE TERRITORIAL, donde conste la ejecución de los recursos aportados por el MINISTERIO al corte del mes inmediatamente anterior a la solitud de desembolso, para lo cual deberá diligenciar el Anexo suministrado por el MINISTERIO, y se deberán adjuntar copias de: facturas, cuentas de cobro, actas, órdenes de pago, comprobantes	100%	DD/MM/AAAA	$ 245.000.000

	de egreso y copia de los extractos de las cuentas bancarias utilizadas para el manejo de recursos del convenio.			
TOTAL DESEMBOLSOS A LA FECHA DEL INFORME DEL MES DE SEPTIEMBRE				$ 490.000.000
TOTAL VALOR LEGALIZADO MEDIANTE INFORME FINANCIERO POR EL MUNICIPIO A LA FECHA DEL INFORME				$ 490.000.000

PÓLIZA CONVENIO

Nombre Aseguradora: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA

PÓLIZA No.	AMPAROS	VALORES ASEGURADOS	VIGENCIAS	
			FECHA INICIO	*FECHA FINAL*
54047994000036782	Cumplimiento	$ 490.000.000	23/09/2025	23/03/2027

INFORMACIÓN CONTRATACIÓN DERIVADA

- ***Contrato de Ejecución de Estudios , Diseños y construcción***

Nombre	Descripción	Tipo	Tamaño	Versión	Fecha de Publicación del Documento (dd-mm-aaaa)
Documento Adicional	DECRETO DE ENCARGO		190 KB	1	19-02-2026 10:39 PM
Documento Adicional	AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN		503 KB	1	19-02-2026 10:39 PM
Acto de Adjudicación	RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN		445 KB	1	19-02-2026 10:39 PM
Documento Adicional	INFORME FINAL		514 KB	1	17-02-2026 06:18 PM
Documento Adicional	EVALUACION FINAL		794 KB	1	17-02-2026 06:18 PM
Adendas	ADENDA NRO 3		379 KB	1	17-02-2026 06:17 PM
Documento Adicional	RESOLUCION DE SANEAMIENTO		600 KB	1	17-02-2026 06:17 PM
Adendas	ADENDA 3		379 KB	1	11-02-2026 05:50 PM
Documento Adicional	RESOLUCION DE SANEAMIENTO		599 KB	1	11-02-2026 05:49 PM
Documento Adicional	EVALUACIÓN PRELIMINAR		881 KB	1	03-02-2026 04:43 PM

En el marco del proceso de selección No. LP-MV-006-2025, adelantado por el municipio de Valencia, departamento de Córdoba, cuyo objeto corresponde a "ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA 'PAZ A LO BIEN' TIPO I DEL MUNICIPIO DE VALENCIA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA", la entidad territorial llevó a cabo las etapas

correspondientes de evaluación de las propuestas presentadas por los oferentes, de conformidad con lo establecido en los pliegos de condiciones y la normatividad vigente en materia de contratación estatal.

Como resultado del proceso de verificación de requisitos habilitantes y evaluación técnica, jurídica y financiera, se determinó que la propuesta presentada por el CONSORCIO CCC VALENCIA cumplía con los requisitos exigidos y obtuvo la mejor calificación dentro del proceso de selección. En consecuencia, mediante el acto administrativo correspondiente se procedió a adjudicar el contrato de obra al CONSORCIO CCC VALENCIA, representado legalmente por JANNYS DANIELA DÍAZ BOLÍVAR, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.143.378.557 de Cartagena.

El contrato adjudicado tiene como objeto la realización de los estudios, diseños y la construcción del Centro de Convivencia Ciudadana "Paz a lo Bien" Tipo I en el municipio de Valencia, departamento de Córdoba, infraestructura orientada al fortalecimiento de los espacios institucionales destinados a la promoción de la convivencia ciudadana, la resolución pacífica de conflictos y el desarrollo de actividades comunitarias.

De acuerdo con lo establecido en el acto de adjudicación, el contrato cuenta con un plazo de ejecución de diez (10) meses, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio, periodo durante el cual deberán desarrollarse las actividades correspondientes a la elaboración de estudios y diseños, así como la ejecución de las obras contempladas en el proyecto.

El valor total del contrato asciende a la suma de MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS MONEDA CORRIENTE ($1.993.761.752), valor que incluye impuestos, tasas, contribuciones y demás costos asociados a la ejecución del contrato.

La financiación del contrato se encuentra respaldada mediante los Certificados de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No. 202600073 y No. 202600075, ambos con fecha 22 de enero de 2026, expedidos por el Jefe de Presupuesto del Municipio, garantizando así la existencia de los recursos necesarios para la ejecución del proyecto.

La adjudicación del contrato se formalizó mediante la Resolución de Adjudicación publicada dentro del proceso, y su desarrollo se enmarca dentro de las disposiciones de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, normas que regulan el régimen de contratación pública en Colombia.

- ***Contrato de interventoría de Estudios , Diseños y construcción***

					(dd-mm-aaaa)
Documento Adicional	INFORME FINAL		897 KB	1	26-02-2026 10:10 PM
Acto de Adjudicación	RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN		394 KB	1	26-02-2026 10:10 PM
Documento Adicional	INFORME DE EVALUACIÓN		581 KB	1	19-02-2026 10:27 PM
Documento Adicional	INFORME DETALLADO		624 KB	1	19-02-2026 10:11 PM
Informe de evaluación	BORRADOR		870 KB	1	19-02-2026 10:11 PM
Documento Adicional	ACTA DE CIERRE		491 KB	1	13-02-2026 10:46 AM
Documento Adicional	CRONOGRAMA		36 KB	1	10-02-2026 06:01 PM
Adendas	ADENDA 3		372 KB	1	10-02-2026 06:01 PM
Documento Adicional	RESOLUCION DE SANEAMIENTO		366 KB	1	10-02-2026 06:01 PM
Documento Adicional	CRONOGRAMA ACTUALIZADO		37 KB	1	04-02-2026 06:13 PM
Adendas	ADENDA 2		372 KB	1	04-02-2026 06:13 PM
Documento Adicional	RESOLUCION DE SANEAMIENTO		367 KB	1	04-02-2026 06:13 PM
Documento Adicional	MATRIZ 1 EXPERIENCIA INTERVENTORIA SECTOR CULTURA RECREACION Y DEPORTE		372 KB	2	04-02-2026 06:12 PM
Documento Adicional	AVISO		392 KB	1	04-02-2026 04:39 PM
Adendas	ADENDA NRO 1		275 KB	1	04-02-2026 04:39 PM
Documento Adicional	OBSERVACIONES		517 KB	1	04-02-2026 04:39 PM
Aclaraciones durante el proceso de selección	RESPUESTA A OBSERVACIONES		238 KB	1	04-02-2026 04:39 PM

En el marco del proceso de selección Concurso de Méritos Abierto No. CMA-MV-002-2026, adelantado por el municipio de Valencia, departamento de Córdoba, cuyo objeto corresponde a "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA AL PROYECTO CUYO OBJETO ES: ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA 'PAZ A LO BIEN' TIPO I DEL MUNICIPIO DE VALENCIA – CÓRDOBA", la entidad territorial desarrolló las diferentes etapas del proceso de selección conforme a lo establecido en los pliegos de condiciones y la normatividad vigente en materia de contratación estatal.

Durante el proceso se llevó a cabo la verificación de requisitos habilitantes y la evaluación de las propuestas presentadas por los oferentes, mediante los respectivos informes de evaluación preliminar y final publicados dentro del proceso contractual. Como resultado de dicho proceso, se determinó que la propuesta presentada por el CONSORCIO CENTRO INTER PAZ cumplía con los requisitos técnicos, jurídicos y financieros exigidos, obteniendo la mejor calificación dentro del proceso de selección.

En consecuencia, mediante el correspondiente acto administrativo de adjudicación, se procedió a adjudicar el contrato de interventoría al CONSORCIO CENTRO INTER PAZ, representado legalmente por IVAN DAVID CRUZ HOYOS, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.017.246.428 de Medellín.

El contrato adjudicado tiene como finalidad la interventoría técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica del proyecto de estudios, diseños y construcción del Centro de Convivencia Ciudadana "Paz a lo Bien" Tipo I en el municipio de Valencia, departamento de Córdoba, con el propósito de garantizar el adecuado seguimiento, control y verificación del cumplimiento de las obligaciones contractuales durante la ejecución del proyecto.

De acuerdo con lo establecido en el acto de adjudicación, el contrato de interventoría cuenta con un plazo de ejecución de diez (10) meses, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio del contrato, periodo durante el cual se desarrollarán las actividades de supervisión y control integral del contrato de obra correspondiente al proyecto.

El valor total del contrato asciende a la suma de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS MONEDA CORRIENTE ($452.875.599), valor que incluye impuestos, tasas, contribuciones y demás costos asociados a la ejecución del contrato.

La ejecución del contrato se encuentra respaldada presupuestalmente mediante los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 20260071 y No. 20260074, ambos con fecha 22 de enero de 2026, expedidos por el Jefe de Presupuesto del Municipio, garantizando la existencia de los recursos necesarios para la ejecución del contrato de interventoría.
Finalmente, la adjudicación del proceso se realizó conforme a las disposiciones establecidas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, normas que regulan el régimen de contratación pública en Colombia, y fue publicada dentro del sistema de contratación pública correspondiente, garantizando los principios de transparencia, selección objetiva y publicidad que rigen la contratación estatal.

|INFORME DEL SUPERVISOR

1. DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL CONVENIO

INFORME DE AVANCE

Proyecto: *Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para desarrollar los estudios, diseños y construcción del Centro de Convivencia Ciudadana "Paz a lo Bien" Tipo I del municipio de Valencia, Córdoba.*

Convenio: Interadministrativo de Cofinanciación No. 1889 de 2025

Celebrado entre: La Nación – Ministerio del Interior – Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, FONSECON, y el Municipio de Valencia – Córdoba.

Valor total del proyecto: $2.450.000.000

Primer desembolso: $490.000.000

Porcentaje de ejecución del convenio programado: 50%

Porcentaje de ejecución de obra según cronograma : 30%

Porcentaje de ejecución del convenio ejecutado: 25%

Porcentaje de ejecución de obra ejecutado: 0%

Porcentaje de ejecución financiera: 20% solo se ha recibido el primer desembolso

Fecha de suscripción : 12 DE SEPTIEMBRE DE 2025

Fecha de inicio y terminación convenio :

Número del Contrato	1889 DE 2025
Versión del contrato	1
Objeto del contrato:	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA, "PAZ A LO BIEN" TIPO I DEL MUNICIPIO DE VALENCIA- CÓRDOBA
Tipo	Otro
Fecha de inicio del contrato:	23/09/2025 7:15:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato:	22/09/2026 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

En relación con el avance del convenio, se evidencia que las actividades correspondientes a los componentes de estudios, diseños y construcción presentan un **retraso en su ejecución**, atribuible a situaciones de orden administrativo que afectaron el desarrollo oportuno del proceso licitatorio. No obstante, se tiene previsto subsanar dicho retraso mediante la implementación de un plan de contingencia**,** orientado a garantizar el cumplimiento integral del objeto contractual dentro de los términos establecidos y culminar la entrega antes del 22 de septiembre de 2026.

% PROGRAMADO DE EJECUCIÓN DE OBRA	0 %
% EJECUTADO DE OBRA	0%

A la fecha, la ejecución física del proyecto no ha iniciado. Actualmente el municipio avanza en los procesos de contrataciones derivados por parte del equipo jurídico, conforme a los lineamientos del Ministerio del Interior y al Convenio Interadministrativo No. 1889 de 2025.

CORRESPONDENCIA:

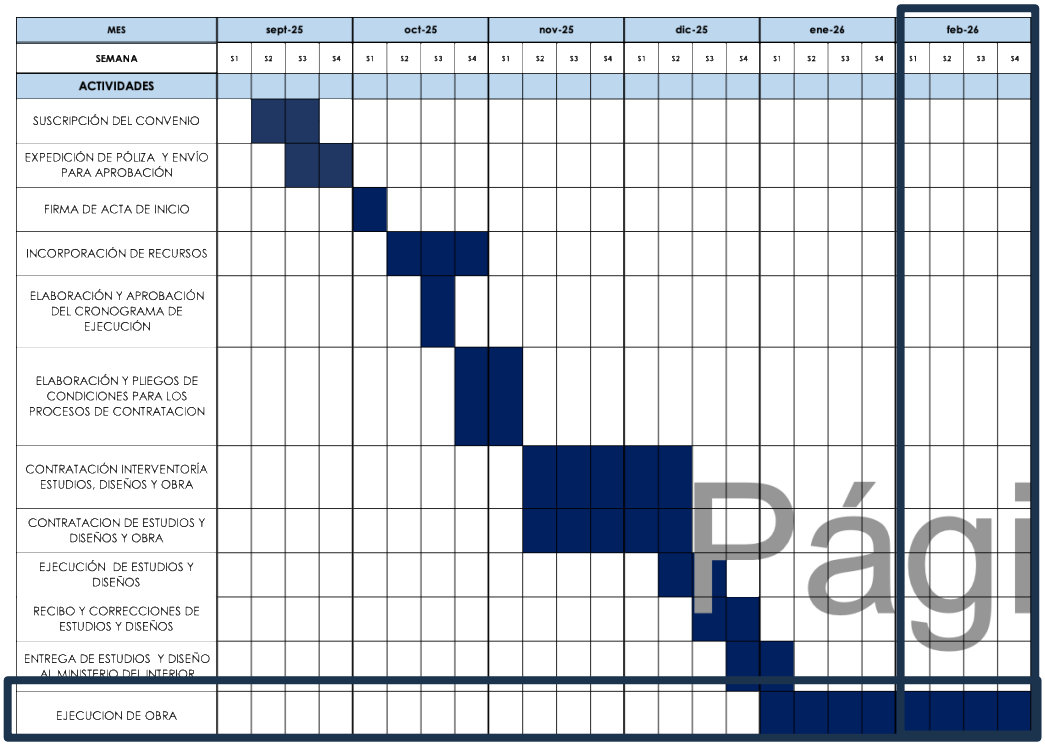
Se adjuntan los correos a la carpeta de anexos.

JUSTIFICACION DEL AVANCE

De acuerdo con el cronograma establecido para la ejecución del convenio, que se contemplaban para el mes de febrero de 2026 se debía dar inicio a la ejecución de obra ,se evidencia que estas metas no pudieron ser alcanzadas dentro del periodo programado.

El desarrollo de las fases precontractuales posteriores no avanzó con la misma velocidad requerida para garantizar el cumplimiento de los hitos proyectados a continuación:

No obstante, es importante precisar que el atraso identificado es técnicamente recuperable, dado que se prevé realizar un seguimiento rigurosos y solicitar al contratista el cumplimiento en el tiempo estimado, sin afectar la supervisión integral y obligatoria del proyecto.



En cumplimiento de la Cláusula Segunda – Obligaciones Contractuales, se deja constancia de que el ajuste requerido en la programación obedeció a los tiempos administrativos necesarios para culminar adecuadamente el proceso de contratación y formalizar la incorporación de la vigencia futura en el presupuesto municipal. Estas actuaciones fueron indispensables para garantizar la seguridad jurídica, financiera y presupuestal del proyecto, asegurando su correcta estructuración antes del inicio de la ejecución.

Conscientes del impacto temporal generado, la administración adoptara de manera inmediata un Plan de Recuperación con identificación de Ruta Crítica, mediante el cual se priorizaron actividades estratégicas relacionadas con estudios, diseños y ejecución de obra, con el propósito de compensar el desfase inicial y mantener el cumplimiento del objeto contractual dentro del plazo establecido.

Teniendo en cuenta que el convenio finaliza la última semana de septiembre de 2026 y que la contratación derivada se encuentra en proceso de subsanación de componentes, el margen disponible para las gestiones finales es reducido. En este contexto, podrían presentarse factores externos ajenos al control de la entidad, tales como los tiempos requeridos para la expedición de certificaciones técnicas (RETIE y RETILAP) y los procesos de conexión definitiva del servicio por parte de Afinia, los cuales eventualmente podrían incidir en la programación prevista.

En caso de evidenciarse una afectación objetiva sobre la ruta crítica del proyecto, se realizará la correspondiente evaluación técnica que permita determinar la necesidad de una eventual prórroga, debidamente justificada y sustentada. No obstante, el Municipio reitera su compromiso de adoptar todas las medidas administrativas, técnicas y financieras necesarias para garantizar la culminación exitosa del proyecto dentro del marco contractual vigente.

INFORMACION CLIMATICA:

Balance de las inundaciones por frentes fríos en Córdoba

Entre **enero y febrero de 2026**, el Caribe colombiano fue impactado por **dos frentes fríos combinados con el fenómeno de La Niña**, lo que generó lluvias intensas atípicas para la temporada seca. Estas precipitaciones provocaron **crecientes de ríos, desbordamientos y extensas inundaciones** en varios departamentos del norte del país, siendo Córdoba uno de los más afectados. [1]

[1] https://www.telesurtv.net/crisis-climatica-en-colombia-14-muertos-y-80-de-cordoba-inundado/?utm_source=chatgpt.com

En algunos sectores se registró **en un solo día la lluvia equivalente a todo un mes**, lo que saturó los suelos y elevó rápidamente los niveles de los ríos y caños de la región. [2]

Las cifras preliminares del balance regional indican:

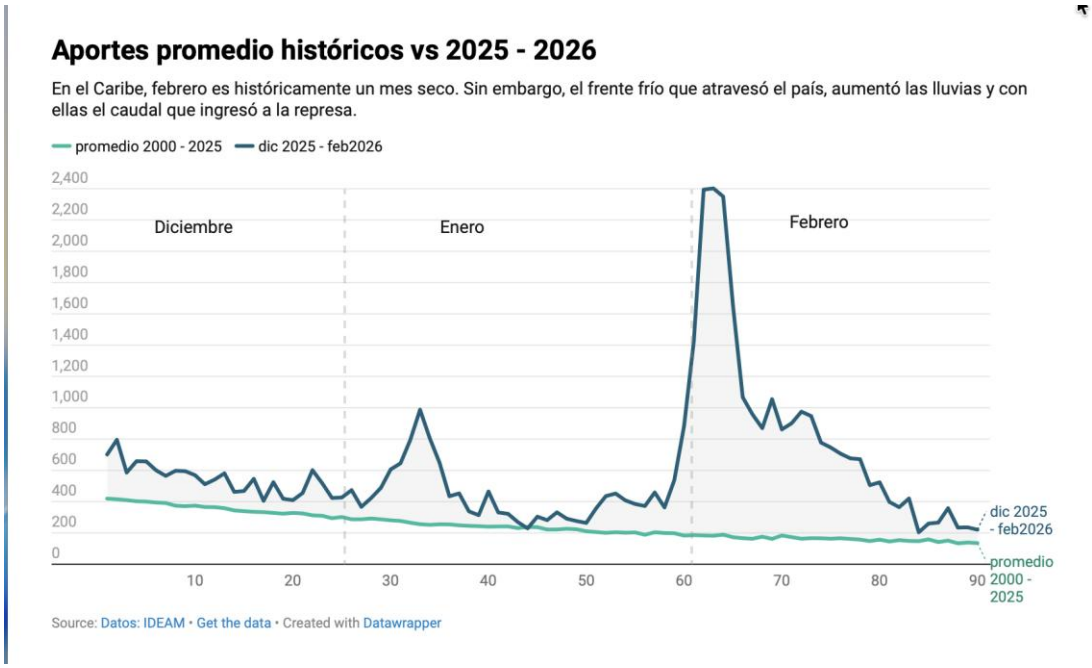
- **Más de 156.000 personas afectadas** por inundaciones en la región Caribe.
- **58.000 familias damnificadas** en el departamento.
- Cerca de **157.000 hectáreas inundadas**, principalmente en zonas agrícolas y ganaderas.
- **103.346 viviendas afectadas** y aproximadamente **3.991 viviendas destruidas**.
- Al menos **18 personas fallecidas** en la región asociadas a lluvias, deslizamientos e inundaciones.
- Aproximadamente **80 % del territorio de Córdoba con afectaciones por inundación** durante el pico de la emergencia.

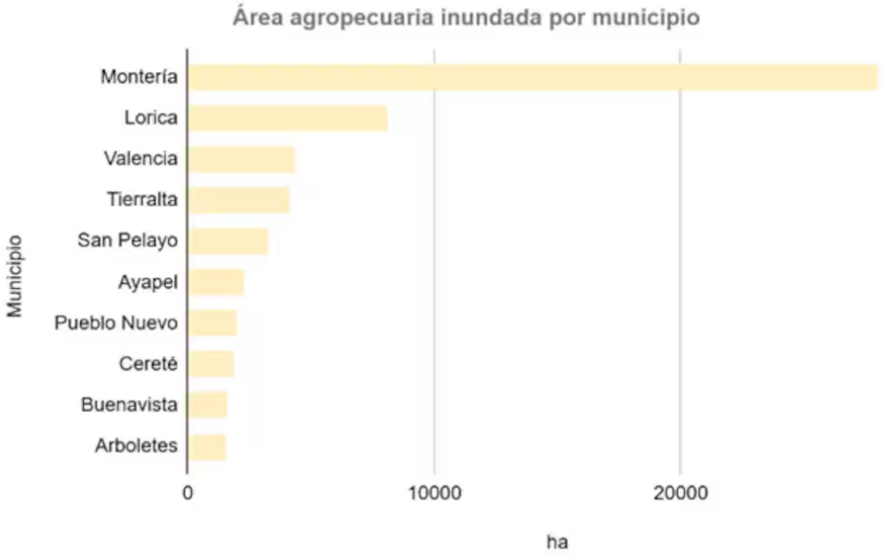
Además, se reportaron **pérdidas importantes en la producción ganadera y agrícola**, con más de **450.000 animales afectados y miles de predios rurales comprometidos**. [3]

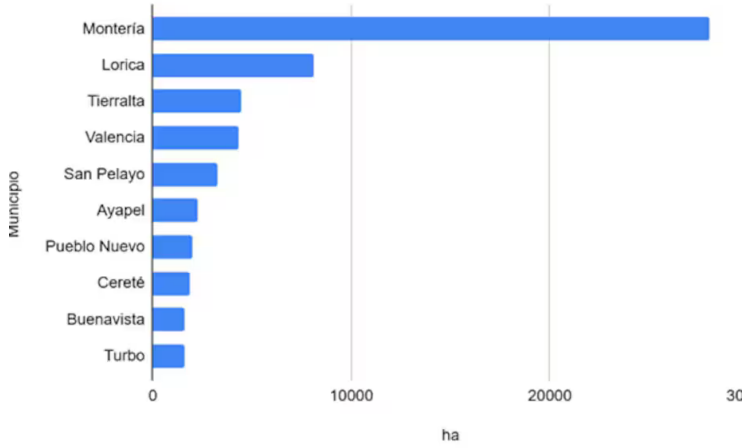
El municipio de **Valencia**, ubicado en la cuenca del **río Sinú y zonas de drenaje natural**, fue uno de los territorios con afectaciones relevantes.

- **Inundación de zonas rurales y veredas** debido al aumento de caños, quebradas y drenajes naturales.
- **Afectación de fincas ganaderas y cultivos**, con ganado aislado por el agua.
- **Aislamiento temporal de comunidades rurales** por deterioro de vías terciarias y carreteras veredales.
- **Daños en infraestructura rural**, como caminos, alcantarillas y puentes menores.
- **Afectaciones a viviendas campesinas**, principalmente por anegamientos prolongados.[4]

[2] https://thecitypaperbogota.com/news/extreme-flooding-in-northern-colombia-triggers-humanitarian-crisis/?utm_source=chatgpt.com
[3] https://www.portafolio.co/economia/regiones/abc-de-la-fuerte-ola-invernal-en-el-departamento-de-cordoba-cifras-impactos-afectados-y-acciones-488190?utm_source=chatgpt.com
[4] https://www.contextoganadero.com/regiones/fuertes-lluvias-ya-dejan-mas-de-3-100-animales-muertos-y-otros-540-mil-afectados?utm_source=chatgpt.com


Aportes promedio históricos vs 2025 - 2026
En el Caribe, febrero es históricamente un mes seco. Sin embargo, el frente frío que atravesó el país, aumentó las lluvias y con ellas el caudal que ingresó a la represa.
promedio 2000 - 2025
dic 2025 - feb2026
2,400
2,200
2,000
1,800
1,600
1,400
1,200
1,000
800
600
400
200
0
Diciembre
Enero
Febrero
10
20
30
40
50
60
70
80
90
dic 2025 - feb2026
promedio 2000 - 2025
Source: Datos: IDEAM • Get the data • Created with Datawrapper


Área agropecuaria inundada por municipio
Montería
Lorica
Valencia
Tierralta
San Pelayo
Ayapel
Pueblo Nuevo
Cereté
Buenavista
Arboletes
Municipio
0
10000
20000
ha



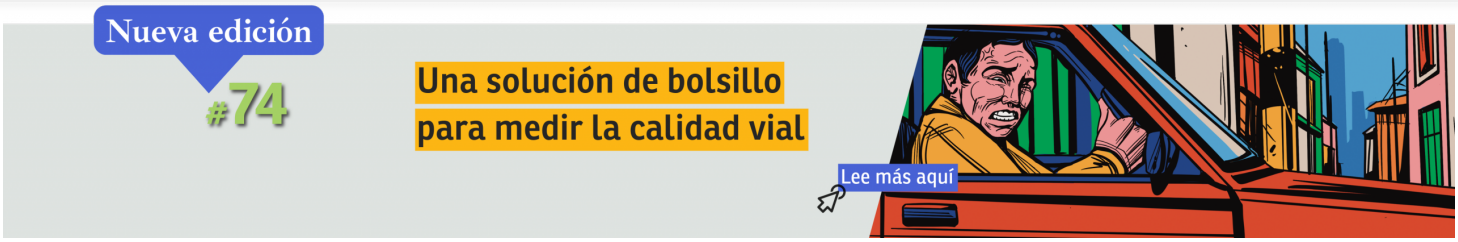
PROYECCIÓN DE AVANCE SEGÚN COMPROMISOS ACORDADOS MARZO :

En cumplimiento de la **Cláusula Sexta**, se avanza en el cumplimiento de los requisitos que soportan el **segundo desembolso**, entre ellos el alistamiento del lote y la preparación de los documentos técnicos y administrativos necesarios para la publicación de los procesos de contratación de los **estudios, diseños, ejecución de obra e interventoría**, conforme al cronograma de ejecución establecido.

El SEGUNDO DESEMBOLSO, equivalente a la suma de SEISCIENTOS DOCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($612.500.000), contra entrega de los siguientes productos:

C. Informe del supervisor del Municipio con registro fotográfico donde se evidencie que el lote ya se encuentra listo para iniciar la obra y cuenta con los puntos de agua, luz y alcantarillado.

SUPERVISOR
SANDRA PATRICIA HERNANDEZ SIERRA Supervisor Convenio No.1889 de Convenio Alcaldía de Valencia



AMBIENTE | CAMBIO CLIMATICO | DESTACADAS | EN COLOMBIA

La raíz de las inundaciones en Córdoba es que el agua del Sinú ya no tiene a donde ir

¿Por qué este año se inundó gran parte de Córdoba y no otras zonas como La Mojana? Las ciénagas son clave para evitar inundaciones como las que todavía vive el departamento de Córdoba.

POR: KAREN CORREDOR Y MIGUEL MARTÍNEZ

POR VARIOS AUTORES | 6 MARZO, 2026 NO HAY COMENTARIOS 5 MINS DE LECTURA

Facebook Twitter WhatsApp



Foto: Pexels

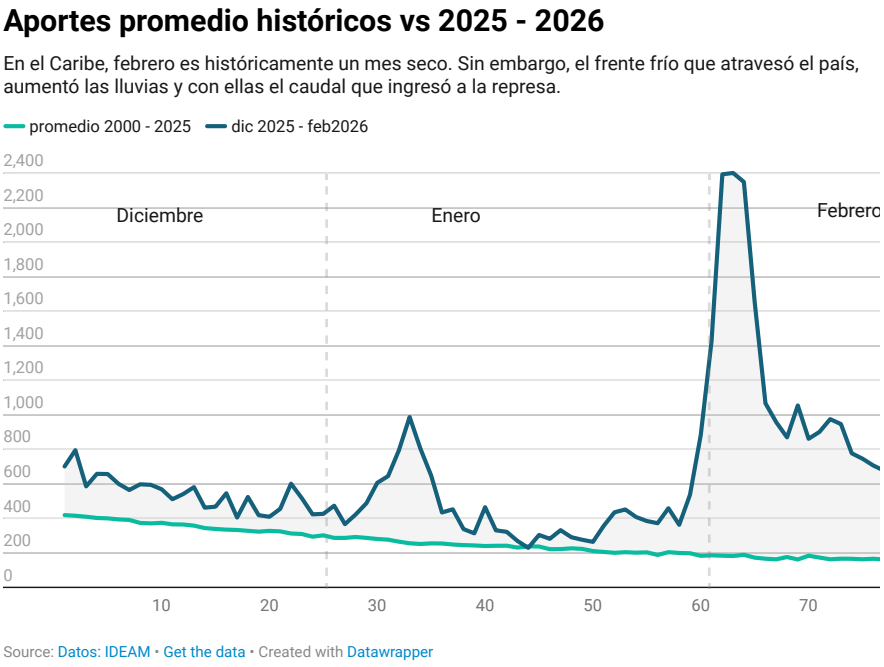
Imagínese ir en un bus intermunicipal recorriendo una carretera destapada llena de huecos. Antes de comenzar la ruta alguien le quitó los amortiguadores al bus y ahora cada golpe contra el suelo se siente directo en los huesos de cada pasajero. Algo así le está pasando al río Sinú, su actual creciente ha producido inundaciones en Córdoba y afecta de manera inesperada un territorio que para esta época del año esperaba sequía

y en lugar de eso se llenó de agua.

Mientras que regiones como La Mojana han convivido históricamente con el agua, a inicios de este 2026 el 80% del departamento de Córdoba se ha visto afectado por una crisis natural sorpresiva que también puede tener causas humanas. Aquí le explicamos lo que se sabe hasta ahora y cómo ambas crisis –la de La Mojana y la de Córdoba– aunque tienen elementos en común, también tienen muchas diferencias.

Calendarios climáticos variables

En el Caribe, febrero es históricamente un mes de sequía. Sin embargo, un frente frío que atravesó el continente proveniente del norte empujó una humedad atípica, provocando lluvias que superaron el promedio histórico.



“Nunca se había registrado tanta lluvia en febrero como en el evento reciente”, explica Laura Pulgarín, candidata a doctora en Estudios Ambientales y Rurales en la Pontificia Universidad Javeriana. En su investigación, Pulgarín ha estudiado, entre otras, la central hidroeléctrica de Urrá durante los últimos cuatro años y señala que el aumento histórico de lluvias en febrero “empujó” humedad hacia la región durante un mes tradicionalmente seco.

Este evento, continúa Pulgarín, es difícil de anticipar con las capacidades de

medición disponibles. Por ello, prever el manejo de un embalse con pocos días de aviso, que es lo que las mediciones de la anomalía del frente frío permitieron tener, resulta insuficiente para actuar, porque vaciar un embalse toma mucho tiempo y generar energía hidroeléctrica al máximo tiene efectos aguas abajo.

En sus reportes trimestrales, comenta Pulgarín, el IDEAM indicó que enero tendría lluvias, pero mantenía a febrero como un mes seco. El volumen movilizado durante febrero fue tan masivo que la represa liberó, en menos de tres semanas, una cantidad de agua equivalente a llenar 412.000 piscinas olímpicas.

Ver también...



El efecto borde, cómo la deforestación alimenta el fuego



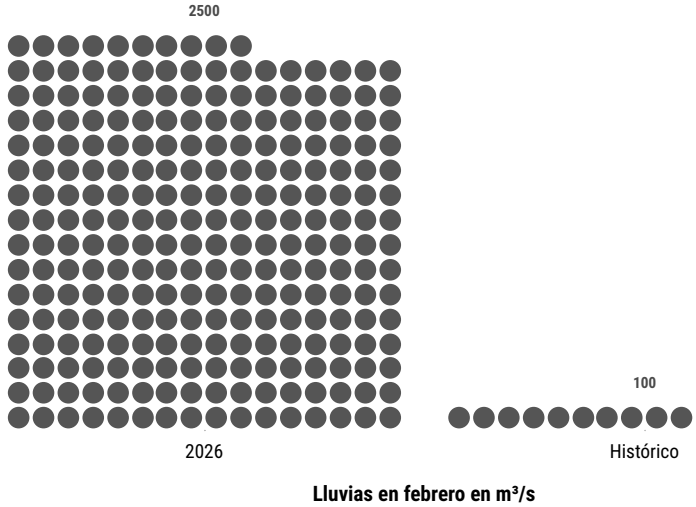
Museo javeriano de historia natural, un espacio para la biodiversidad colombiana



Caregato, La Mojana y por qué ordenar el territorio en torno al agua

Caudal de agua que ingresó a Urra

El caudal del río Sinú que ingresó en febrero de 2026 superó el 1600%. Es decir, fue 20 veces más alto que el promedio histórico



Source: Datos: Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales - IDEAM

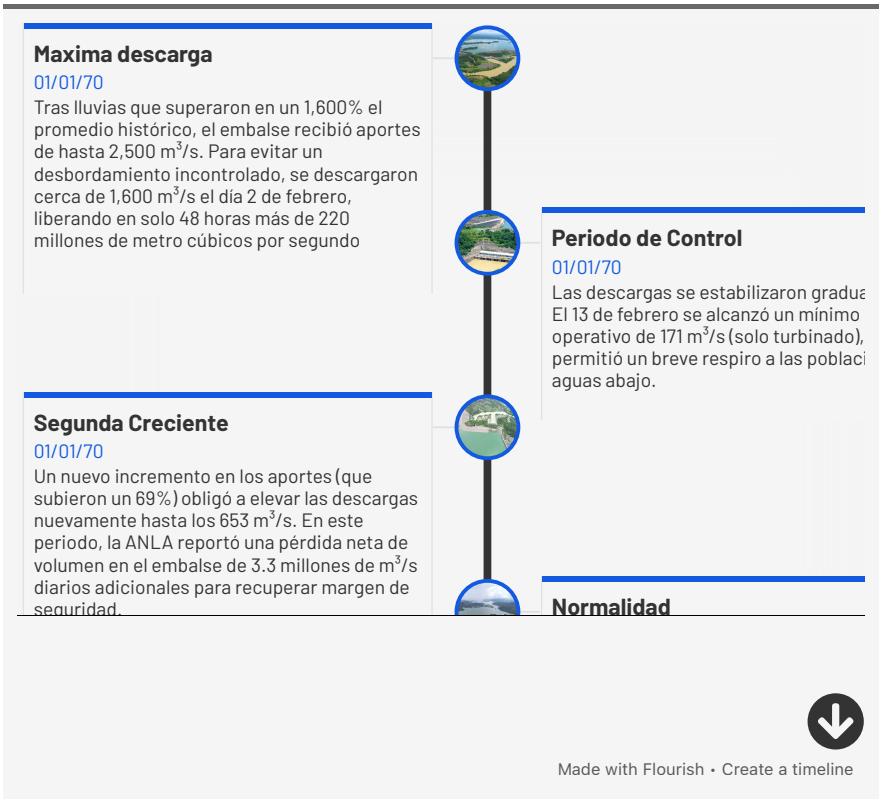
Made with Flourish • Create a pictogram chart

Un territorio sin puntos de contención

Un punto clave para entender esta crisis no está en cuánta agua cayó, sino dónde debía guardarse. Históricamente, el Sinú contaba con un sistema interconectado de ciénagas que funcionaban como grandes esponjas recolectoras. Se llenaban en invierno y soltaban el agua lentamente en verano. Pero el suelo de esta región ha sido destinado para propósitos agrícolas y pastoriles que secaron las ciénagas y convirtieron al río en un canal rígido, desconectado de sus humedales y sin capacidad de maniobra.

De acuerdo con Jorge Escobar, director del Instituto Javeriano del Agua, el volumen de agua liberado recientemente por la represa de Urrá (estimado en 1.032 millones de metros cúbicos), aunque alto en cantidad, habría podido ser capturado por el sistema original de ciénagas del Sinú. Al desaparecer los mecanismos de protección del territorio, el desbordamiento y las inundaciones se vuelven inevitables y las comunidades asentadas más abajo son las que sufren los impactos.

Este panorama contrasta con el de La Mojana, que aunque herida por el boquete de Caregato abierto desde 2021 aún resiste gracias a que conserva parte de sus ciénagas funcionales que ralentizan las inundaciones, funcionando como la esponja que el Sinú ya no tiene. Por ello, Escobar sugiere que la solución no solo es más infraestructura, sino la restauración de la conectividad. La clave para enfrentar estos fenómenos meteorológicos atípicos es planear el ordenamiento territorial alrededor del agua.



Enfrentar emergencias a ciegas

Uno de los puntos más preocupantes para enfrentar las inundaciones en Córdoba, comenta Pulgarín, es la falta de datos en tiempo real. Debido a problemas de seguridad y vandalismo, las estaciones de medición de lluvia en la cuenca de Urrá no funcionan desde el 2012. Sin estaciones en terreno, se depende de datos satelitales. “Por nuestra posición en el trópico, estos datos suelen ser muy erráticos. Por eso es tan difícil predecir el clima en esta región y tomar decisiones operativas sin datos es sumamente complicado”, señala la investigadora.

Pero no es solo falta de información, también se trata de cómo se entiende la adaptación. Pulgarín señala que las autoridades y empresas tratan la adaptación como un requisito a cumplir dentro de sus planes de manejo ambiental. Pero esto no es suficiente. Se requiere que este sea un proceso integral que incluya a todos los actores que habitan el territorio y que tienen intereses en él. Si bien, Urrá ha implementado cambios tecnológicos, la verdadera adaptación debe ocurrir a nivel de la cuenca. “La escala de una central hidroeléctrica es la cuenca, y no podemos adaptarnos si ni siquiera tenemos en cuenta a la gente que vive en ella”, enfatiza Pulgarín.

Hacia una gobernanza entorno al agua para enfrentar las

inundaciones en Córdoba

Pulgarín propone transitar hacia una gobernanza por cuenca. Este enfoque requiere reconocer las dinámicas sociales y ambientales únicas de cada represa, las cuales, según su perspectiva, no pueden ser reguladas por normas uniformes impuestas desde un sistema hidrológico y energético centralizado. Es decir, las reglas para la planeación y funcionamiento de estas estructuras no pueden ser nacionales, ni siquiera regionales. Deben ser construidas en cada caso particular y esto implica un diálogo con todos los actores involucrados para ordenar el territorio en torno al agua, según sus necesidades específicas.

En una era de cambio climático, insistir en controlar el agua en lugar de gestionarla, es como quitar los salvavidas de un barco antes de zarpar. El futuro del territorio depende de recuperar esa relación con el agua, devolverle al río el derecho a ocupar su territorio original y como sociedad, adaptarnos a sus dinámicas y flujos naturales.

cambio climático Colombia Investigación la mojana lluvias

COMPARTIR.

VARIOS AUTORES

Este es un artículo de creación colaborativa. Para conocer a los autores por favor lea el inicio de la publicación.

ARTÍCULOS RELACIONADOS

- El efecto borde, cómo la deforestación alimenta el fuego
- Museo javeriano de historia natural, un espacio para la biodiversidad colombiana
- Caregato, La Mojana y por qué ordenar el territorio en torno al agua

AÑADIR UN COMENTARIO

Pontificia Universidad Javeriana
Cra. 7 No 40-62, Edificio Emilio Arango Piso 4, Bogotá, Colombia
Tel: (+57) 601 320 8320 Ext 3442 y 2083
pesquisaweb@javeriana.edu.co

BY-NC-ND 2015 Revista Pesquisa Javeriana, bajo una licencia Creative Commons Reconocimiento-NoComercial-SinObraDerivada 3.0 Unported License



sis de la magnitud de las inundaciones en Córdoba: mil hectáreas afectadas

o extraordinario del caudal del río Sinú, por las lluvias anómalas, generó un gran impacto en Córdoba. Este análisis atos satelitales, muestra que el 98,41% de la inundación afectó zonas productivas del sector agropecuario.

Sigue a **El Espectador** en Discover: los temas que te gustan, directo y al instante.

Equipo MapBiomas Colombia*
05 de marzo de 2026 - 09:33 p.m.

Compartir Guardar Comentar (0) Únete



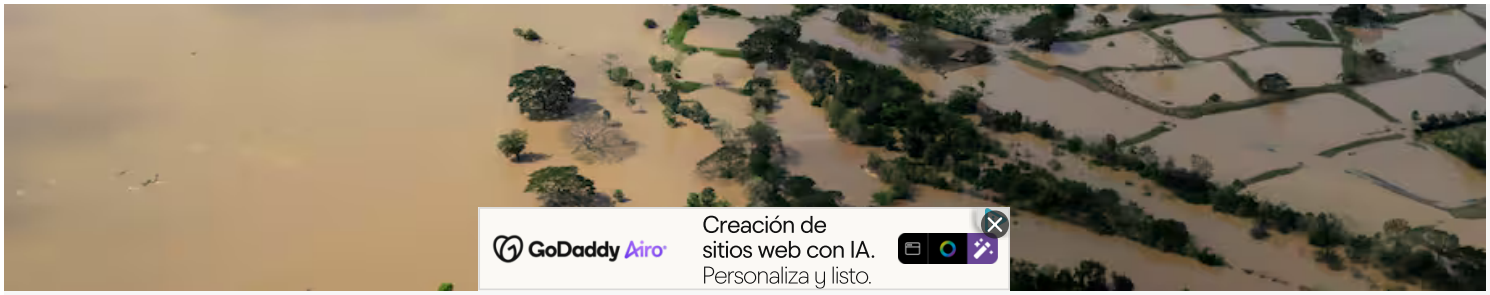


Imagen de la zona rural de Tierralta, en Córdoba, después de las lluvias de hace unas semanas.

Foto: EFE - Carlos Ortega

Resume e infórmame rápido

Escucha este artículo Audio generado con IA de Google

0:00 / 0:00 1x

Oferta exclusiva para maestros
EL ESPECTADOR
Suscríbete a la edición impresa fin de semana y recibe: impreso, web, App, diccionario y charla con "La profe Mónica"
Suscríbete

Las intensas lluvias registradas en Colombia durante los primeros días del mes de febrero de 2026, originadas por el ingreso de un frente frío 1, proveniente del hemisferio norte al mar Caribe colombiano (Ideam), desencadenaron una grave emergencia por inundación en el país, con especial incidencia en Córdoba. El incremento inusual del caudal del río Sinú derivó en la apertura de compuertas en la represa Urrá, agravando la situación de las comunidades ribereñas.

Desde el 2 de febrero, la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA) reportó un incremento anormal en los aportes hídricos que ingresaban al embalse, lo que activó alertas rojas en la zona. Según los informes disponibles, el caudal de entrada pasó de 500 m^3/s a más de 2.500 m^3/s en apenas 36 horas, superando en más de cinco veces los valores históricos. De acuerdo con la compañía operadora, el aumento atípico en el nivel del embalse obligó a ajustar los volúmenes de vertimiento con el fin de preservar la integridad del sistema, lo cual ocasionó el desbordamiento del río Sinú en zonas de cultivos, pueblos y barrios en la capital Montería.



ikea.com

En Ikea puedes armar un escritorio personalizado. Ingresa y Cómpralo ahora Online

Un reloj muestra más que la hora, también refleja tu estilo. ¡Compra ya en Ikea Online!

Video recomendado



Un análisis preliminar de MapBiomas Agua, entre la desembocadura de la hidroeléctrica Urrá y el municipio de Lorica, reveló que las inundaciones recientes han afectado un total de 73.475 hectáreas. El estudio, basado en el procesamiento en la nube de imágenes satelitales Sentinel-1 (radar) y Sentinel-2 (óptica), muestra un incremento crítico respecto a diciembre de 2025. El impacto se concentra en Córdoba, con 65.123 ha que equivale al 88,63% del área afectada, y en Antioquia, con 8.351 hectáreas (11,37%). La magnitud de la emergencia es visible en las imágenes satelitales y se representa en la Figura 1, donde la comparación entre diciembre de 2025 y febrero de 2026 evidencia la escala de la inundación y el cambio entre ambos momentos.

Le puede interesar



Ambiente

Ideam pronostica lluvias en varias regiones de Colombia para este lunes 9 de marzo



BIBO

Descarbonizar no es prometer: cómo Colombia convirtió el clima en política de Estado



Ambiente

Elecciones 2026: ¿Lloverá el domingo 8 de marzo? Este es el pronóstico del Ideam

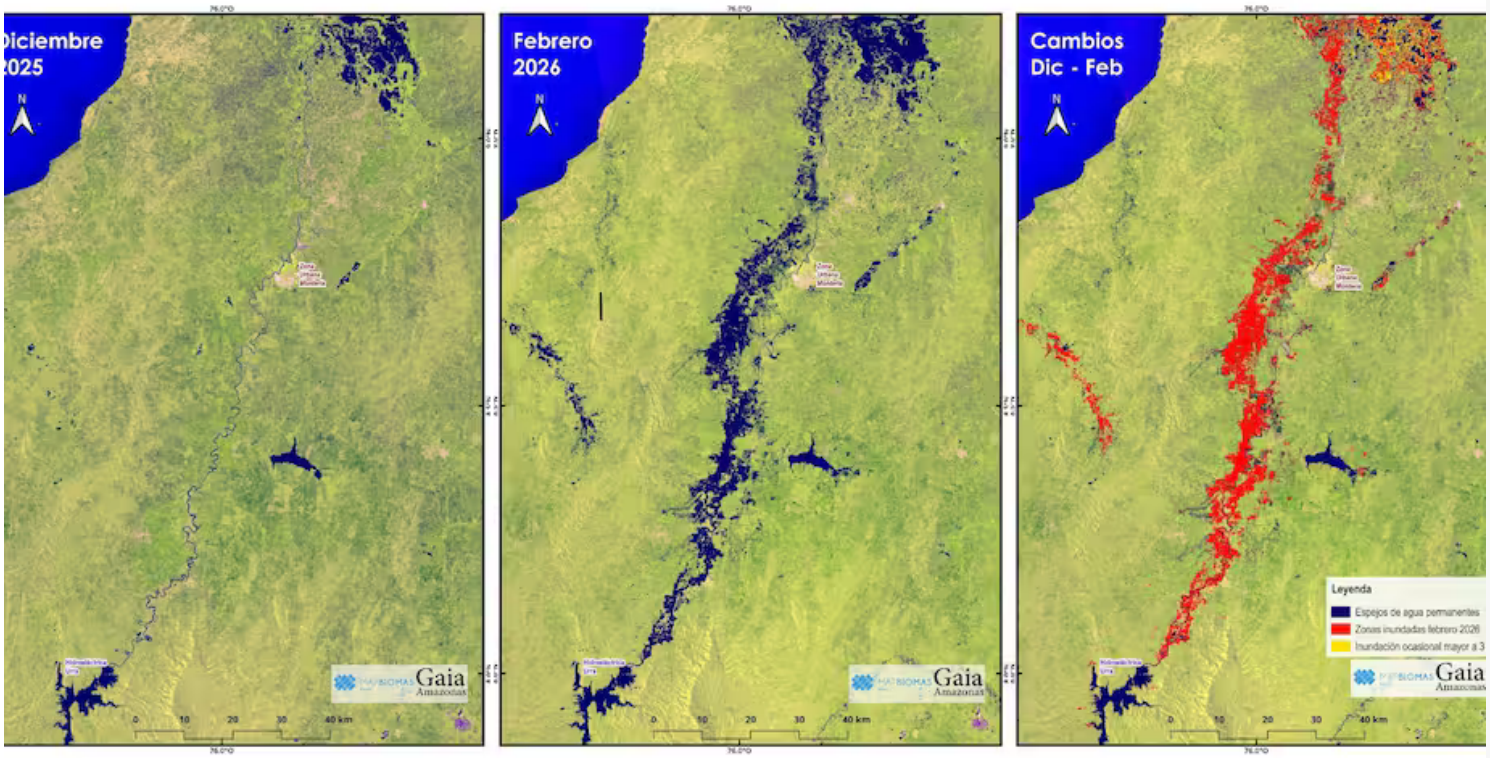
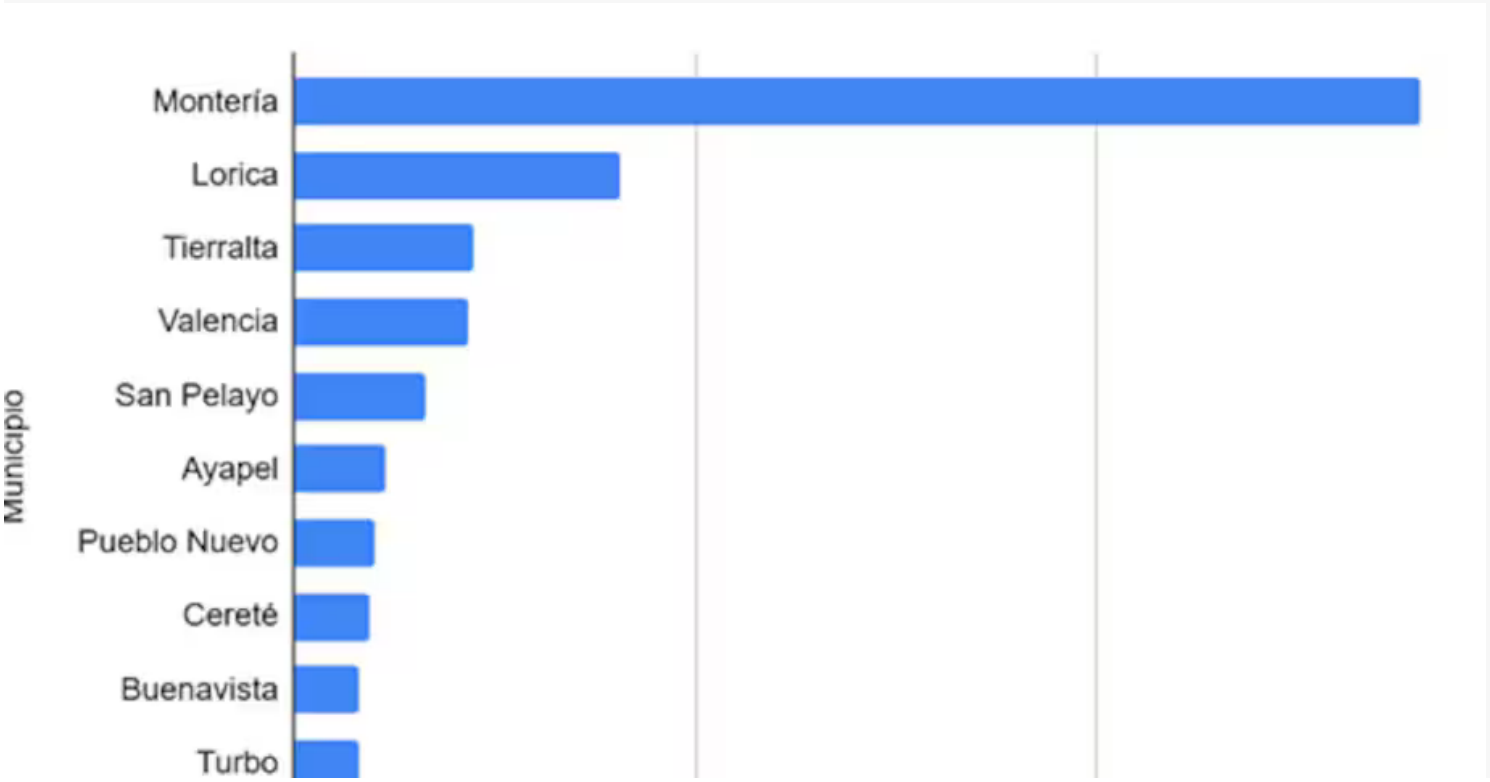


Figura 1. Comparativo temporal de la inundación.

Foto: MapBiomas - GAIA

La inundación abarca 140 municipios; de estos, Montería concentra el 38,18 % de la superficie total inundada, equivalente a 28.054 ha. Le siguen Lorica con el 11,01% (8.088 ha), y Tierralta, con el 6,08% (4.466 ha).





Municipios afectados en Córdoba por las inundaciones.

Foto: MapBiomas - GAIA

Según datos de cobertura y uso del suelo de la iniciativa MapBiomas, el 98,41% de la inundación afectó zonas productivas del sector agropecuario (figura 2) lo que equivale a 72.266 ha, además de la afectación en bosques de tierra firme con 1.168 ha inundadas (1,59%).

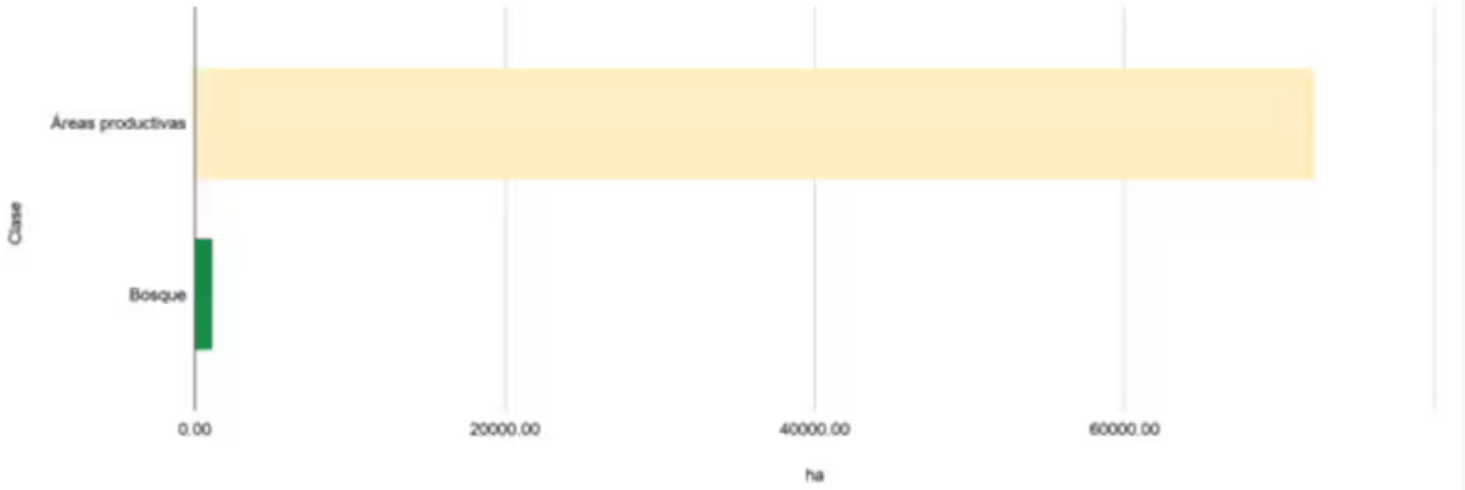
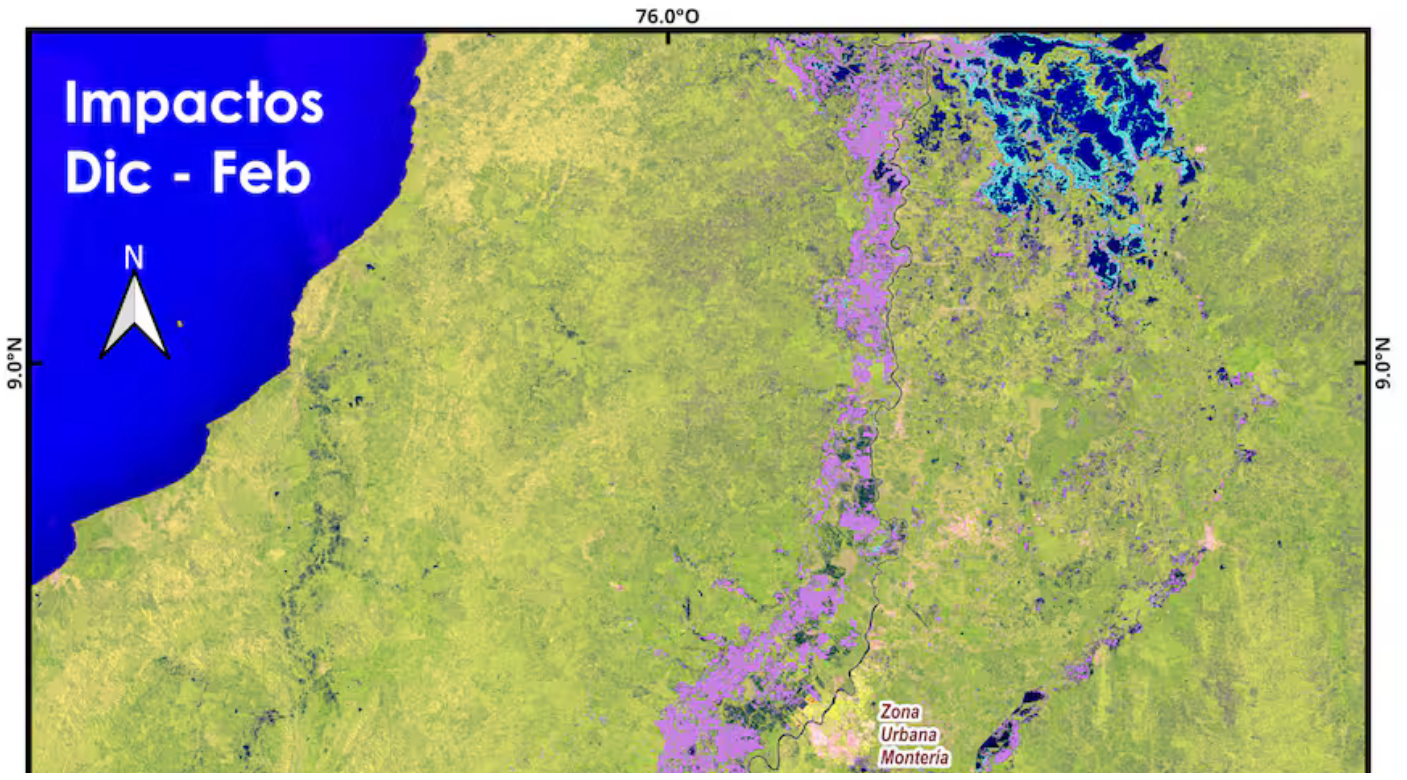


Foto: MapBiomas - GAIA



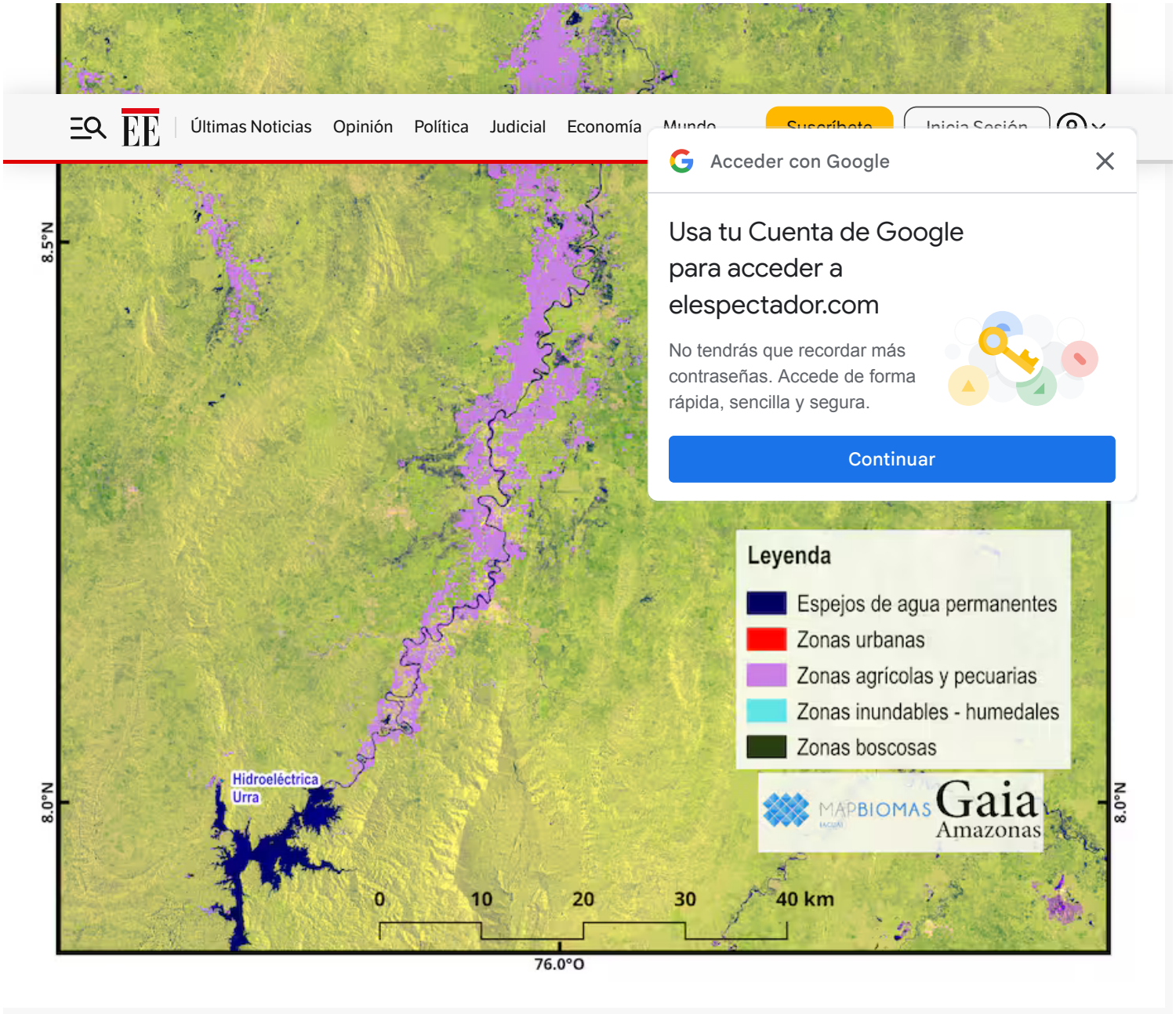


Foto: MapBiomas - GAIA

Montería concentra las áreas agropecuarias inundadas con 28.003 ha, seguida de Lorica con 8.083 ha afectadas y Valencia con 4.317 ha, las cuales representan el 38,75%, 11,19% y 5,97% respectivamente, del total de áreas productivas inundadas (Figura 4.).



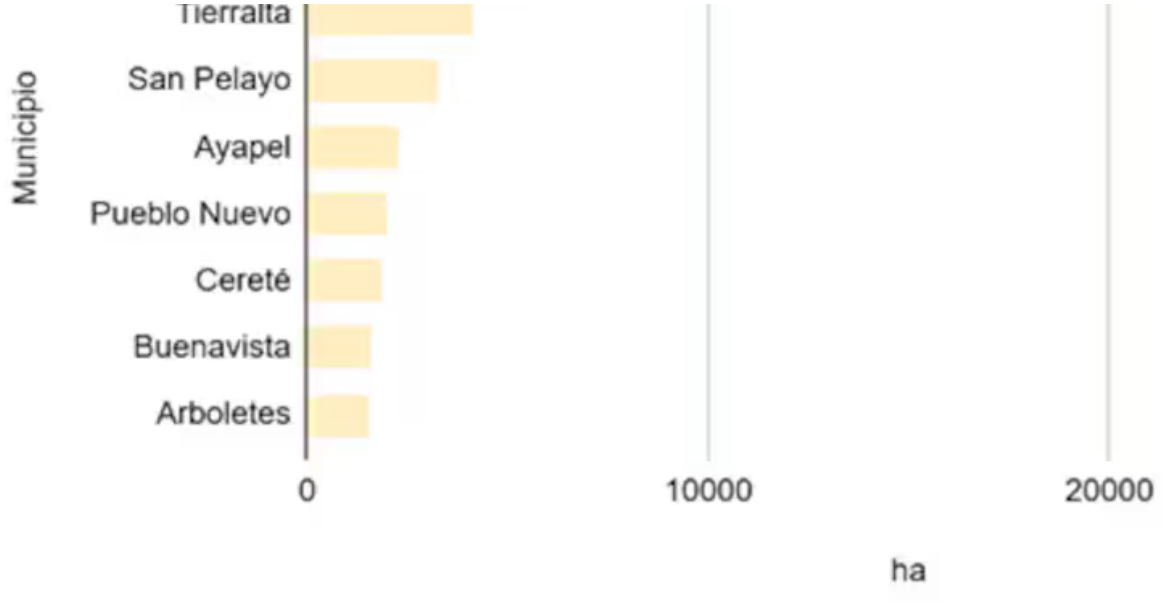


Figura 4. Extensión de áreas agropecuarias inundadas por municipio.

Foto: MapBiomas - GAIA

Tierralta concentra la mayor cantidad de bosques inundados con 313 ha (26,82%), seguido de Turbo con 113 ha (9,75%) y Vigía del Fuerte con 70 ha (6,01%) (Figura 5), siendo estos últimos del departamento de Antioquia.



ikea.com

En Ikea puedes armar un escritorio personalizado. Ingresa y Cómpralo ahora Online

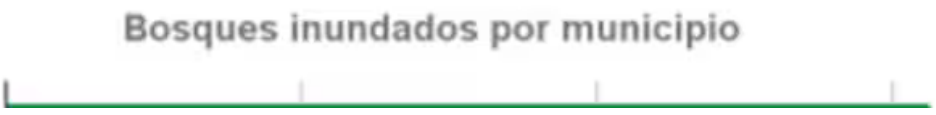
Un reloj muestra más que la hora, también refleja tu estilo. ¡Compra ya en Ikea Online!



AI PASSIVE INCOME

La millonaria más joven de Cartagena de Indias cuenta cómo hacerse rica

MÁS INFORMACIÓN



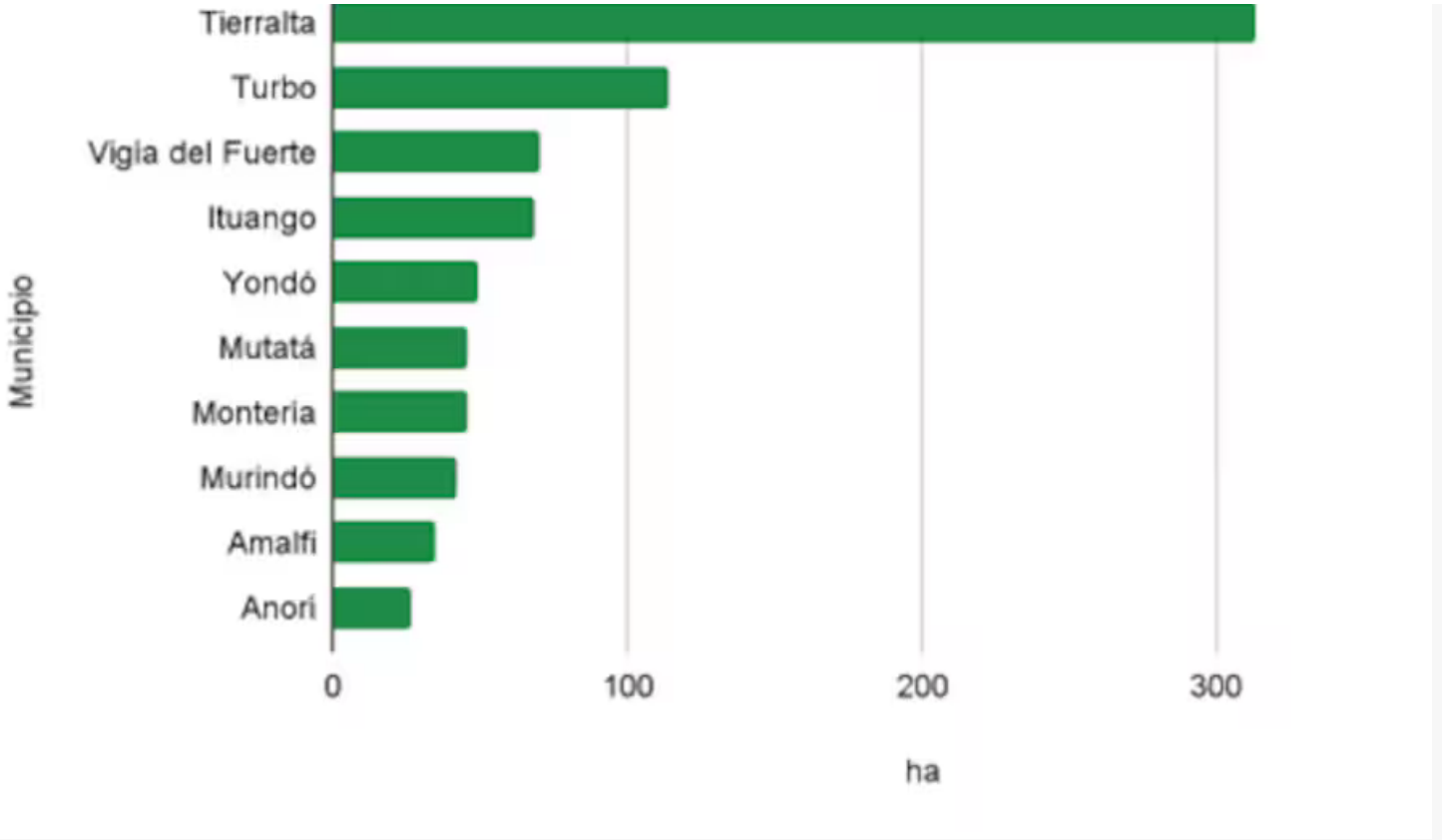


Figura 5. Extensión de bosques inundados por municipio.

Foto: MapBiomas - Gaia

El área urbana delimitada por el DANE, que ha sido afectada por la inundación fue de 315,10 ha. En general se han visto inundados 230 centros poblados, la mayor afectación se registró en los municipios de Tierralta con 76,3 ha (24,2%) y Montería con 73,6 ha (23,3%) (Figura 6).

De los 230 centros poblados afectados, 128 se localizan en el departamento de Córdoba, donde se concentró el 87% del área inundada (275,1 ha). El 13% restante se registró en 102 cabeceras urbanas de Antioquia, con un total de 39,3 ha anegadas.





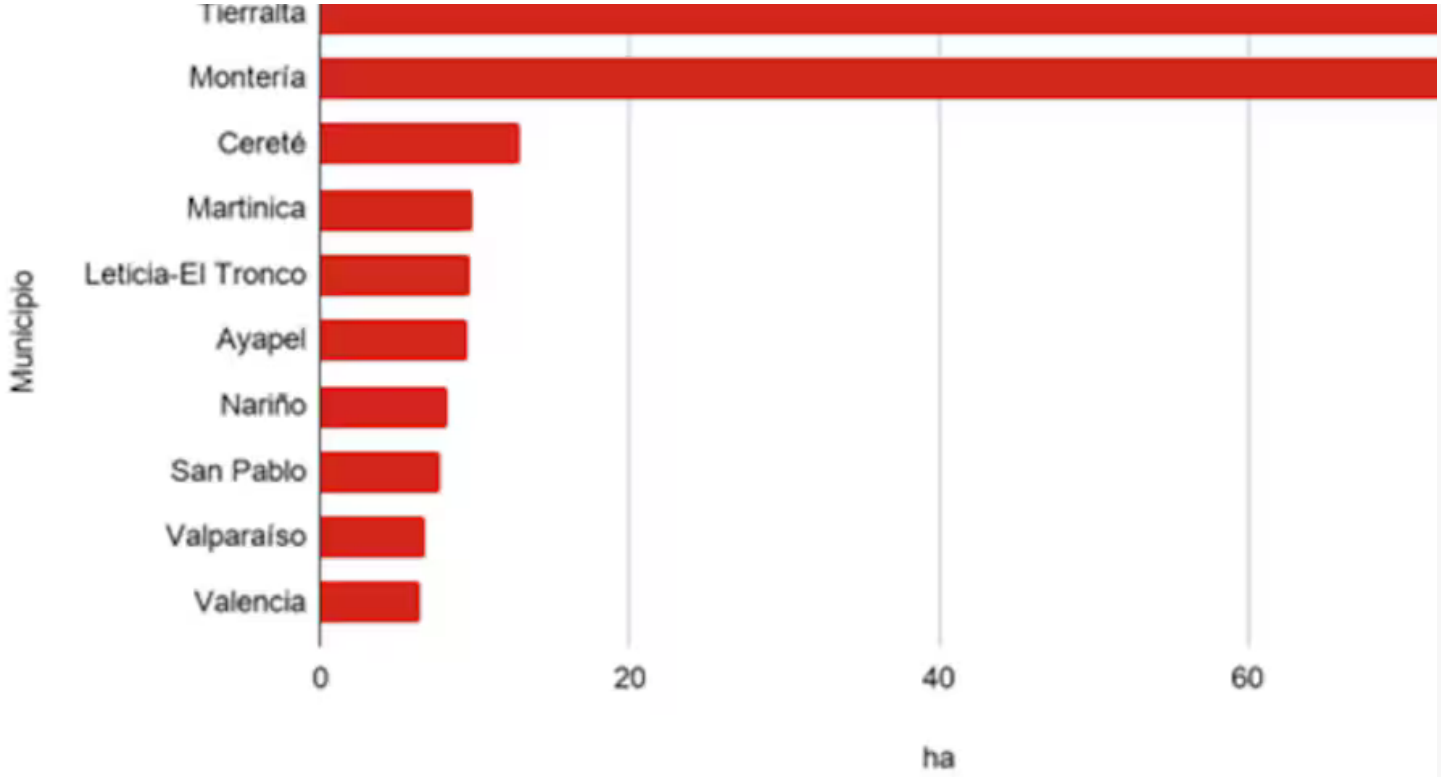


Figura 6. Extensión de zonas urbanas inundadas por municipio.

Foto: MapBiomas - GAIA

La información derivada de los datos satelitales constituye un insumo fundamental para la planificación territorial y la gestión del riesgo, ya que permite identificar tendencias en el comportamiento y ocupación del territorio. A partir del monitoreo constante y oportuno de las coberturas terrestres, es posible identificar puntos críticos y analizar la evolución del desplazamiento de las superficies de agua, lo cual facilita la toma de decisiones y la implementación de acciones eficaces para la entrega de asistencia humanitaria en las zonas con mayor concentración de inundación.

Cabe aclarar que su utilidad va mucho más allá de la respuesta inmediata: esta información es también la base técnica para el ordenamiento territorial en torno al agua. Nos permite comprender cómo los ríos recuperan sus espacios naturales y cómo debe adaptarse la infraestructura a los nuevos patrones climáticos.

En ese sentido, las imágenes satelitales no son simplemente un registro de las emergencias: son el plano técnico que debe orientar decisiones informadas de gestión territorial.



**Este texto fue elaborado por el equipo MapBiomas Colombia, una red colaborativa de monitoreo satelital coordinada en Colombia por la Fundación de Gaia Amazonas.*

🌳📄 **¿Quieres conocer las últimas noticias sobre el ambiente?** Te invitamos a verlas en El Espectador. 🐝🦜



Por Equipo MapBiomas Colombia*

jti CERTIFICADO Certificación Journalism Trust Initiative (JTI) a la transparencia y el periodismo de confianza. Conoce más

Temas recomendados:

Noticias hoy | Noticias hoy Colombia | córdoba | Montería | lluvias | urrá | represa de Urrá | inundaciones

¿Qué opinas sobre esta noticia?

Suscríbete o inicia sesión para comentar y ser parte de la conversación.

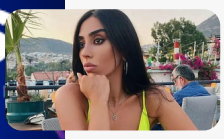
Sin comentarios aún. **Suscríbete e inicia la conversación**

Te puede interesar

Enlaces entregados por mgid


La millonaria más joven de Cartagena de...
Al Passive Income


La millonaria más jo de Cartagena de In cuenta cómo hacers
Al Passive Income


De empleada bancaria a la mujer más rica d...
BTC Income


Millonaria de Cartagena de Indias revela...
BTC Income


Joven de 28 años de Cartagena de Indias ganó...
Al Passive Income


Haz esto 15 minutos al día y gana 67millones...
BTC Income

Te puede interesar

Enlaces entregados por mgid



¡Gana 520 mil pesos al día! ¡Te tomará solo 15...
Al Passive Income


Hazlo 15 minutos al día y gana 27 millones de pes...
BTC Income


Mejor que la lotería. El sistema que está creand...
Bitcoin Bank

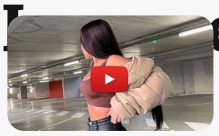

Novedades en parques temáticos de...
Visit Florida


Confianza: el tejido invisible que sostiene la...
Registraduria



¡Cómo ganar dinero con Bitcoin sin experiencia ...
BTC Income


Una banca más inclusiva para Colombia
Banco Santander

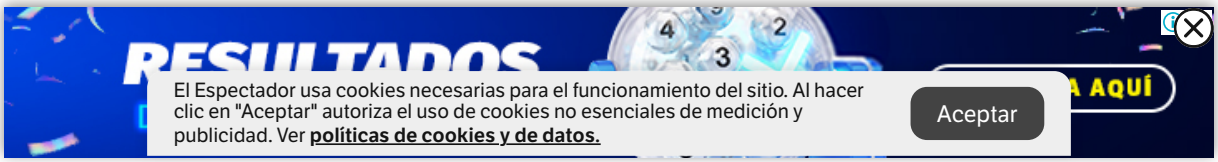

Joven de Barranquilla Cartagena de Indias ganó millones y vive su sueño
Al Passive Income

Lo + tendencia

1 E... al
L... s. Bayern
S... ora y dónde
e... o a Luis Díaz
P... mpions
League

3 Elecciones 2026
Ellos fueron los representantes a la Cámara más votados en 2026

4 Economía
Dólar hoy en Colombia: este es el precio de la moneda para el 9 de marzo



El Espectador usa cookies necesarias para el funcionamiento del sitio. Al hacer clic en "Aceptar" autoriza el uso de cookies no esenciales de medición y publicidad. Ver **políticas de cookies y de datos.**

Aceptar

RESOLUCIÓN No. 073
(FEBRERO 25 DE 2026)

"Por medio de la cual se adjudica el proceso de selección, **CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CMA-MV-002-2026**

El alcalde del Municipio de Valencia en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Ley 136 de 1994, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que el alcalde Municipal de Valencia, en fecha 15 de enero de 2026, publicó Los Estudios Previos, el análisis del sector, el aviso, el proyecto de pliego de condiciones y demás documentos anexos, con la finalidad de contratar LA "***INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA AL PROYECTO CUYO OBJETO ES: "ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA, "PAZ A LO BIEN " TIPO I DEL MUNICIPIO DE VALENCIA- CÓRDOBA."***

Que en fecha 29 de enero de 2026, mediante Resolución No 031 se convocó el proceso de selección No CMA MV 002-2026 y se fijó la fecha de cierre de la convocatoria para el día 13 de febrero de 2026, hasta las 8:00 am, cerrándose el proceso de selección con una (1) propuestas relacionadas así:

N°	PROPONENTE	CARTA DE PRESENTACIÓN SUSCRITA	FECHA Y HORA DE ENTREGA	NO. DE FOLIOS
1	CONSORCIO CENTRO INTER PAZ, Representante legal IVAN DAVID CRUZ HOYOS, identificado con cedula de ciudadanía Nro. 1.017.246.428 de Medellín. Conformado por: MONTECARLOS INGENIERIA S.A.S NIT 900929996-3 PORCENTAJE DE PARTICIPACION 40%. JOSE IGNACIO FUENTES TORRES con cedula de ciudadanía 1067286653.	Representante legal: JORGE IVAN SI, IVAN DAVID CRUZ HOYOS, identificado con cedula de ciudadanía Nro. 1.017.246.428 de Medellín. Ingeniero Civil portador de la Tarjeta profesional	13 de febrero de 2026. Hora: 7:45 am.	294

034 7773071
018000400358
alcaldia@valencia-cordoba.gov.co
notificacionjudical@valencia-cordoba.gov.co
Calle 11 Carrera 15
Palacio Municipal

		Nro. 05202- 401621		

Que en fecha 4 de febrero de 2026, se publicó la adenda No 1.

Que en fecha 4 de febrero de 2026, mediante resolución No. 045 se saneó el vicio de procedimiento y, en consecuencia, se emitió la respectiva Adenda No. 2.

Que en fecha 4 de febrero de 2026, se publico la adenda No. 2

Que en fecha 10 de febrero de 2026, mediante la Resolución No. 052, se saneó el vicio de procedimiento y, en consecuencia, se emitió la respectiva Adenda No. 3.

Que en fecha 10 de febrero de 2026, se publicó la adenda No.3

Que en fecha 19 de febrero de 2026 se realizó la publicación del informe de evaluación, otorgando el término de traslado por tres (3) días hábiles, correspondientes a los días 20, 23 y 24 de febrero del año en curso. Transcurrido dicho plazo sin que se presentaran observaciones ni quedaran subsanaciones pendientes.

Que con base a lo anterior el comité evaluador, luego de agotar el procedimiento, recomendó al alcalde, salvo mejor criterio, adjudicar al **CONSORCIO CENTRO INTER PAZ,** representado por IVAN DAVID CRUZ HOYOS identificado con C.C. 1.017.246.428 DE MEDELLIN el proceso de CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CMA-MV-002-2026**,** quien obtuvo, el máximo puntaje total, producto de la sumatoria de los puntajes obtuvo un puntaje total de **97,75 Puntos**, el cual oferto por valor de **CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS MTE ($ 452.875.599,00).**

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar al **CONSORCIO CENTRO INTER PAZ,** representado por IVAN DAVID CRUZ HOYOS identificado con C.C. 1.017.246.428 DE MEDELLIN el proceso de selección CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CMA-MV-002-2026, cuyo objeto es ***"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA AL PROYECTO CUYO OBJETO ES: "ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA, "PAZ A LO BIEN " TIPO I DEL MUNICIPIO DE VALENCIA- CÓRDOBA"*** con un plazo **de DIEZ (10) MESES,** contado a partir de la fecha del Acta de Inicio

034 7773071
018000400358
alcaldia@valencia-cordoba.gov.co
notificacionjudical@valencia-cordoba.gov.co
Calle 11 Carrera 15
Palacio Municipal

del contrato, por un valor de de **CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS MTE ($ 452.875.599,00).** Incluidos los impuestos correspondientes, amparado bajo el certificado de disponibilidad presupuestal N.º. 20260071 y 20260074 de fecha 22 de enero de 2026, expedido por el jefe de presupuesto municipal.

ARTÍCULO SEGUNDO: El adjudicatario deberá suscribir el contrato correspondiente, hasta dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de notificación de la presente resolución y en los términos señalados en el Pliego de Condiciones.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución se entiende notificada por estrados y personalmente al representante legal de la firma favorecida, en los términos y forma establecidos para el acto administrativo, con la advertencia de que trata el artículo segundo del presente acto.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y se publicara en el portal www.colombiacompra.gov.co dentro de los tres días siguientes a su expedición.

Dada en Valencia, Córdoba, a los veinticinco (25) días del mes de febrero de 2026.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ANGEL DARIO SUAREZ
Alcalde Municipal.

Revisó Jurídicamente:
Pilar Eugenia Hoyos Barreto
Asesora Jurídica Externa

034 7773071
018000400358
alcaldia@valencia-cordoba.gov.co
notificacionjudical@valencia-cordoba.gov.co
Calle 11 Carrera 15
Palacio Municipal

INFORME FINAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS-PROCESO CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CMA-MV-002-2026

“INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA AL PROYECTO CUYO OBJETO ES: “ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA, "PAZ A LO BIEN " TIPO I DEL MUNICIPIO DE VALENCIA- CÓRDOBA”

MUNICIPIO DE VALENCIA
VALENCIA - CÓRDOBA
FEBRERO - 2026

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓNDE PROPUESTAS-PROCESO CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CMA-MV-002-2026

Que mediante Resolución No. 031 de veintinueve (29) de enero de 2026, el Alcalde del Municipio de Valencia; dio apertura al Proceso de Selección a través de la modalidad de CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO CMA-MV-002-2026, cuyo objeto es **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA AL PROYECTO CUYO OBJETO ES: "ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA, "PAZ A LO BIEN " TIPO I DEL MUNICIPIO DE VALENCIA- CÓRDOBA"**

Que, en fecha trece (13) de febrero de 2026 siendo las 08:00 A.M, según lo dispuesto en el Cronograma de Actividades del proceso, se llevó a cabo el cierre para la entrega de propuestas y acto seguido se dio la apertura de las mismas, presentando propuestas los siguientes oferentes:

PROPONENTE No.	**PROPONENTE/INTEGRANTE**
NUMERO	**(Razón social/nombre)**
PROPONENTE: 1	**CONSORCIO CENTRO INTER PAZ** R/L: IVAN DAVID CRUZ HOYOS C.C.: 1.017.246.428 DE MEDELLIN

Que el comité evaluador designado mediante Acto Administrativo expedido por el Alcalde, procedió a realizar la verificación, evaluación y ponderación de las propuestas presentadas, en los aspectos: jurídicos, financieros y técnicos.

Que en fecha 19 de Febrero de 2026, se publico el informe preliminar, corriéndose el traslado por tres dias hábiles, dentro de los cuales no se recibió observaciones al informe preliminar, consolidándose el informe final,

Que, así las cosas, se procedió a definir la verificación de requisitos habilitantes, siendo el resultadode la verificación consolidado en la siguiente tabla:

PROPONENTE No.	**PROPONENTE/INTEGRANTE**	**CAPACIDAD JURIDICA**	**EXPERIENCIA REQUERIDA**	**CAPACIDAD FINANCIERA**	**OFERTA ECONÓMICA**	**CALIFICACION FINAL**
NUMERO	(Razón social/nombre)	HABIL/NO HABIL	HABIL/NO HABIL	HABIL/NO HABIL	HABIL/NO HABIL	HABIL/NO HABIL
PROPONENTE: 1	**CONSORCIO CENTRO INTER PAZ** R/L: IVAN DAVID CRUZ HOYOS C.C.: 1.017.246.428 DE MEDELLIN	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL

SE ANEXA INFORME DETALLADO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE LAS PROPUESTAS EN DOCUMENTO ANEXO.

Luego de revisados los aspectos jurídicos, técnicos y económicos la entidad continúa realizando una revisión integral de las propuestas recibidas, con base en los siguientes criterios de calificación, se evaluarán los requisitos objeto de puntuación:

Concepto	Puntaje máximo
Experiencia del Proponente	67,50
Equipo de trabajo (Personal Clave Evaluable)	10
Factor de sostenibilidad	1
Apoyo a la industria nacional	20
Vinculación de personas con discapacidad	1
Emprendimientos y empresas de mujeres	0,25
MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA	0,25
Total	**100**

Que, en concordancia con lo indicado en la tabla anterior correspondiente a la verificación de requisitos habilitantes, el comité evaluador procedió a realizar la Evaluación de la Oferta, con base en los criterios de calificación distintos a la oferta económica, obteniéndose el siguiente resultado:

PROPONENTE No.	PROPONENTE/INTEGRANTE	PUNTAJE	Equipo de trabajo (personal clave evaluable)	Factor de sostenibilidad	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA
NUMERO	(Razón social/nombre)	EXCEPTO ECONOMICA	(10 puntos)	(1 punto)	(20 puntos)	(1 punto)	(0,25 puntos)	(0,25 puntos)
PROPONENTE: 1	**CONSORCIO CENTRO INTER PAZ** R/L: IVAN DAVID CRUZ HOYOS C.C.: 1.017.246.428 DE MEDELLIN	30,25	10	0	20	0	0	0,25

PUNTAJE CORRESPONDIENTE A LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Que siendo el cierre el día 13 de febrero de 2026, y luego de haber obtenido el promedio de los contratos válidos aportados expresados en SMMLV, se tomara la TRM del día diecisiete (17) de febrero de 2026, según https://www.superfinanciera.gov.co/publicacion/60819 que correspondió a 3.652,**89**;

Superintendencia Financiera de Colombia

La validez de este documento puede verificarse en la página www.superfinanciera.gov.co con el número de PIN

Certificado Generado con el Pin No: 5987395174047421

Generado el 19 de febrero de 2026 a las 18:00:45

EL DIRECTOR DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y DESARROLLO DE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

En uso de sus facultades legales y especial las conferidas en el numeral 11 del artículo 11.2.1.4.15 del Decreto 2555 de 2010 y la Resolución 0416 de 2006 de la Superintendencia Financiera de Colombia

CERTIFICA:

Que la Tasa de Cambio Representativa del Mercado certificada para los días señalados, es

FECHA (DIA/MES/AÑO)	TASA DE CAMBIO REPRESENTATIVA DEL MERCADO COP/USD
17/02/2026	$3,652.89

Expedida en Bogotá, D.C el jueves 19 de febrero de 2026

5987395174047421

FRANCISCO JAVIER DUQUE SANDOVAL
DIRECTOR DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y DESARROLLO

"De conformidad con el artículo 12 del Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica que aparece en este texto tiene plena validez para todos los efectos legales."

COPIA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

En este caso la formula fue la MEDIA ARITMÉTICA ALTA, se aplicará con el promedio de los contratos válidos aportados expresados en SMMLV de las propuestas HABILITADAS, de acuerdo con el literal B del numeral 4.1 del pliego de condiciones que a letra reza "*Para la asignación de puntaje, se tomará el promedio de los* ***contratos válidos aportados de cada propuesta hábil*** *expresados en SMMLV registrados en el RUP o en alguno de los documentos válidos señalados en el numeral 10.1.5….()*", que son los siguientes:

PROPONENTE No.	PROPONENTE (Razón social)	SMLV CTO 1	SMLV CTO 2	SMLV CTO 3	SMLV CTO 4	SMLV CTO 5	SMLV CTO 6	PROMEDIO DE SMLV FRENTE A CTOS APORTADOS
PROPONENTE: 1	**CONSORCIO CENTRO INTER PAZ** R/L: IVAN DAVID CRUZ HOYOS C.C.: 1.017.246.428 DE MEDELLIN	328,44	98,42					213,43

4.1 APLICACIÓN DE LA FORMULA.

Consiste en la determinación de la media aritmética entre el valor de los promedios de los contratos válidos aportados y que no fueron objeto de subsanación expresado en SMMLV de la propuesta válida más alta y el promedio aritmético del promedio de los contratos válidos y que no fueron objeto de subsanación de las propuestas hábiles que no han sido rechazadas y se encuentran válidas, para esto se aplicará la siguiente fórmula:

$$\overline{X_A} = \frac{(V_{max} + \bar{X})}{2}$$

Donde:

- $Vmax$: Es el valor total corregido del promedio de los SMMLV de los contratos válidos más altos y que no fueron objeto de subsanación.
- $\overline{X}$: Es el promedio aritmético simple de los promedios de los SMMLV de los contratos válidos de las otras propuestas habilitadas y que no fueron objeto de subsanación.
- $\overline{\overline{XA}}$: Es la media aritmética alta.

Obtenida la media aritmética alta se procederá a ponderar las propuestas habilitadas de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$Puntaje_{Asignar} = \begin{cases} Puntaje\ máximo * \left(1 - \left(\frac{\overline{X_A} - V_i}{\overline{X_A}}\right)\right) \ Para\ valores\ menores\ o\ iguales\ a\ \overline{X_A} \\ Puntaje\ máximo * \left(1 - 2 * \left(\frac{|\ \overline{X_A} - V_i\ |}{\overline{X_A}}\right)\right) \ Para\ valores\ mayores\ a\ \overline{X_A} \end{cases}$$

Donde:

- $\overline{\overline{XA}}$: Es la media aritmética alta.
- Vi: Es el valor promedio de los SMMLV de los contratos válidos y que no fueron objeto de subsanación de cada una de las propuestas “i”.

Nota: Cuando el resultado de la fórmula anterior sea un número negativo, se asignará 0,0 puntos.

MEDIA ARITMETICA ALTA=	**- 213,43**

PROPONENTE No.	PROPONENTE (Razón social)	PROMEDIO DE SMLV FRENTE A CTOS APORTADOS	DIFERENCIA MED.	PUNTAJE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	PUNTAJE DISTINO A EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	PUNTAJE TOTAL
PROPONENTE: 1	**CONSORCIO CENTRO INTER PAZ** R/L: IVAN DAVID CRUZ HOYOS C.C.: 1.017.246.428 DE MEDELLIN	213,43	0	67,50	30,25	97,75

ORDEN DE ELEGIBILIDAD

No Orden	PROPONENTE No.	PROPONENTE (Razón social)	PUNTAJE TOTAL
1	PROPONENTE: 1	**CONSORCIO CENTRO INTER PAZ** R/L: IVAN DAVID CRUZ HOYOS C.C.: 1.017.246.428 DE MEDELLIN	97,75

CONCLUSIÓN DE LA EVALUACIÓN: En atención al anterior orden de elegibilidad, el comité evaluador de ofertas recomienda al señor alcalde, salvo mejor criterio, adjudicar el contrato derivado del proceso CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CMA-MV-002-2026, cuyo objeto es "**INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA AL PROYECTO CUYO OBJETO ES: "ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA, "PAZ A LO BIEN " TIPO I DEL MUNICIPIO DE VALENCIA- CÓRDOBA",** al proponente **CONSORCIO CENTRO INTER PAZ,** representado por IVAN DAVID CRUZ HOYOS identificado con C.C. 1.017.246.428 DE MEDELLIN, quien obtuvo el máximo puntaje total, producto de la sumatoria de los puntajes obtuvo un puntaje total de **97,75 Puntos**, el cual oferto por valor de **CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS MTE ($ 452.875.599,00)** y se ubica en el primer orden de elegibilidad.

Este informe de evaluación será publicado en el sistema electrónico para la contratación pública SECOP, a través de la página web www.contratos.gov.co y estará físicamente a disposición de los interesados en las Instalaciones de la Alcaldía del Municipio de Valencia, en la secretaria de Obras Públicas, Calle 11 Carrera 15, a partir del día 19 de febrero hasta el 24 de febrero de 2026, término dentro del cual los oferentes podrán presentar observaciones al mismo.

SE ANEXA INFORME DE EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN DE PROPUESTAS

Dado en Valencia Córdoba, a los veinticinco (25) días del mes de febrero de 2026.

Original firmado

PILAR EUGENIA HOYOS BARRETO
Verifica capacidad jurídica

MARVIN WILLIAM CASTILLA SOTELO
Verifica capacidad financiera y organizacional

SANDRA HERNANDEZ
Verificación Técnica

Términos de uso | Mapa del sitio | Preguntas frecuentes | Contáctenos

SECOP I

Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

Compradores | Proveedores | Colombia Compra | Circulares | Transparencia | Sala de Prensa | Ciudadanos

Detalle del Proceso Número: CMA-MV-002-2026

CÓRDOBA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE VALENCIA

Información General del Proceso	
Tipo de Proceso	Concurso de Méritos Abierto
Estado del Proceso	Adjudicado
Asociado al Acuerdo de Paz	No
Documentos tipo	Si
Sector	Infraestructura social – Cultura, Recreación y Deporte
¿El contrato está asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017?	No
Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratación
Grupo	[F] Servicios
Segmento	[80] Servicios de Gestion, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos
Familia	[8010] Servicios de asesoría de gestión
Clase	[801016] Gerencia de proyectos
Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA AL PROYECTO CUYO OBJETO ES: “ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA, "PAZ A LO BIEN " TIPO I DEL MUNICIPIO DE VALENCIA- CÓRDOBA
Cuantía a Contratar	$ 453,288,271
Moneda de Pago	Peso Colombiano
Tipo de Contrato	Interventoría
Tipo de Gasto	Funcionamiento

Fuentes de Financiación

Fuente	Otro Recurso	Valor
Otros recursos	Recursos de Capital	$453,288,271

Ubicación Geográfica del Proceso	
Departamento y Municipio de Ejecución	**Córdoba** : Valencia
Departamento y Municipio de Obtención de Documentos	**Córdoba** : Valencia
Dirección Física de Obtención de Documentos del Proceso	Calle 11 carrera 15 esquina
Departamento y Municipio de Entrega Documentos	**Córdoba** : Valencia
Dirección Física de Entrega de Documentos del Proceso	Calle 11 carrera 15 esquina

Cronograma del Proceso	
Fecha y Hora de Apertura del Proceso	23-01-2026 02:00 p.m.
Fecha y Hora de Cierre del Proceso	13-02-2026 08:00 a.m.

Datos de Contacto del Proceso	
Correo Electrónico	obraspublicas@valencia-cordoba.gov.co
Ubicación de la Sala de Consulta	Calle 11 carrera 15 esquina

Información de la Adjudicación del Proceso

Documento del proponente	Nombre Proponente	Calificacion
1017246428	CONSORCIO CENTRO INTER PAZ	97.75

Documentos del Proceso

Nombre	Descripción	Tipo	Tamaño	Versión	Fecha de Publicación del Documento (dd-mm-

					aaaa)
Documento Adicional	INFORME FINAL		897 KB	1	26-02-2026 10:10 PM
Acto de Adjudicación	RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN		394 KB	1	26-02-2026 10:10 PM
Documento Adicional	INFORME DE EVALUACIÓN		581 KB	1	19-02-2026 10:27 PM
Documento Adicional	INFORME DETALLADO		624 KB	1	19-02-2026 10:11 PM
Informe de evaluación	BORRADOR		870 KB	1	19-02-2026 10:11 PM
Documento Adicional	ACTA DE CIERRE		491 KB	1	13-02-2026 10:46 AM
Documento Adicional	CRONOGRAMA		36 KB	1	10-02-2026 06:01 PM
Adendas	ADENDA 3		372 KB	1	10-02-2026 06:01 PM
Documento Adicional	RESOLUCION DE SANEAMIENTO		366 KB	1	10-02-2026 06:01 PM
Documento Adicional	CRONOGRAMA ACTUALIZADO		37 KB	1	04-02-2026 06:13 PM
Adendas	ADENDA 2		372 KB	1	04-02-2026 06:13 PM
Documento Adicional	RESOLUCION DE SANEAMIENTO		367 KB	1	04-02-2026 06:13 PM
Documento Adicional	MATRIZ 1 EXPERIENCIA INTERVENTORIA SECTOR CULTURA RECREACION Y DEPORTE		372 KB	2	04-02-2026 06:12 PM
Documento Adicional	AVISO		392 KB	1	04-02-2026 04:39 PM
Adendas	ADENDA NRO 1		275 KB	1	04-02-2026 04:39 PM
Documento Adicional	OBSERVACIONES		517 KB	1	04-02-2026 04:39 PM
Aclaraciones durante el proceso de selección	RESPUESTA A OBSERVACIONES		238 KB	1	04-02-2026 04:39 PM
Documento Adicional	CRONOGRAMA		105 KB	1	29-01-2026 06:29 PM
Acto que ordena Apertura del Proceso	APERTURA		432 KB	1	29-01-2026 06:29 PM
Pliegos de Condiciones definitivos	PLIEGO DEFINITIVO		8.25 MB	1	29-01-2026 06:28 PM
Documento Adicional	FORMULARIO 1 PROPUESTA ECONOMICA		1.29 MB	1	15-01-2026 05:33 PM
Documento Adicional	CAPACIDAD FINANCIERA		156 KB	1	15-01-2026 05:33 PM
Documento Adicional	FORMATO CONFORMACION PROPONENTE PLURAL		129 KB	1	15-01-2026 05:33 PM
Documento Adicional	FORMATO 1 CARTA DE PRESENTACION		127 KB	1	15-01-2026 05:33 PM
Documento Adicional	LINEAMIENTOS PERSONAL INFRAESTRUCTURA SOCIAL		33 KB	1	15-01-2026 05:33 PM
Documento Adicional	FORMATO DE EXPERIENCIA		392 KB	1	15-01-2026 05:33 PM
Documento Adicional	CRONOGRAMA		36 KB	1	15-01-2026 05:33 PM
Documento Adicional	MATRIZ DE RIESGOS		1.57 MB	1	15-01-2026 05:33 PM
Documento Adicional	AVISO		439 KB	1	15-01-2026 05:26 PM
Documento de estudios previos	ESTUDIOS PREVIOS		1.57 MB	1	15-01-2026 05:26 PM
Proyecto de pliego de condiciones	PROYECTO DE PLIEGOS		8.28 MB	1	15-01-2026 05:26 PM

Hitos del Proceso	
Descripcion del Hito	Fecha y Hora de Ocurrencia
Creación de Proceso	15 de January de 2026 05:26 P.M.

Convocatoria	29 de January de 2026 06:28 P.M.
Adjudicación	26 de February de 2026 10:10 P.M.

Ver Reporte Modificaciones

En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012, los datos personales contenidos en esta página son clasificados como dato personal público y la finalidad de su divulgación es dar cumplimiento a la ley de Transparencia y el derecho de Acceso a la Información Pública Nacional (Ley 1712 del 2014). Cualquier uso de la información distinto a su finalidad no es aprobado por Colombia Compra Eficiente.

Si desea presentar cualquier solicitud o petición relacionada con la protección de datos personales puede ingresar a la página web www.colombiacompra.gov.co en la opción de Contáctenos o comuníquese al teléfono en Bogotá: 7 456788 o Línea Nacional: 018000 520808 o por medio de www.colombiacompra.gov.co/soporte

Copyright ©
El contenido y diseño de esta página web está protegido por las leyes colombianas.
La información incluida en esta página puede ser reproducida y descargable para usos personales de forma gratuita y sin necesidad de solicitar un permiso, bajo las siguientes condiciones:
Debe reproducirse el material de forma exacta y en su versión más actualizada.
No se debe usar el material en ninguna forma ofensiva, engañosa o confusa.
Debe reconocerse la fuente y los derechos de autor.
A pesar del esfuerzo hecho para asegurar la exactitud del contenido, Colombia Compra Eficiente no se hace responsable por errores o información incompleta.

RESOLUCIÓN N°. 060
(FEBRERO 18 DE 2026)

"Por medio de la cual se adjudica el proceso de selección, **LICITACIÓN PÚBLICA N°. LP MV 006-2025"**

El alcalde (e) del Municipio de Valencia en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Ley 136 de 1994, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que el alcalde Municipal de Valencia, en fecha 05 de diciembre de 2025, publicó Los Estudios Previos, el análisis del sector, el aviso, el proyecto de pliego de condiciones y demás documentos anexos, con la finalidad de contratar ***"ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA "PAZ A LO BIEN" TIPO I DEL MUNICIPIO DE VALENCIA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA."***

Que en fecha 29 de diciembre, mediante Resolución No 557 se convocó el proceso de selección No LP MV 006-2025 y se fijó la fecha de cierre de la convocatoria para el día dieciséis (16) del mes de enero del 2026 a las 08:15 am, cerrándose el proceso de selección con tres (3) propuestas relacionadas así:

N°	PROPONENTE	CARTA DE PRESENTACIÓN SUSCRITA	FECHA Y HORA DE ENTREGA	NO. DE FOLIOS
1	Consorcio Convivencia Ciudadana. Conformada por Construcciones Elite 2000 S.A.S. Nit 901636617-2 Porcentaje de Participación 30%. INGENIERIA VERTICAL ING SAS. Nit: 901484979-1 porcentaje de Participación 70%	Si, JOSE DANIEL PETRO BLANQQUICETH, Cedula 1192816994 de Montería, avalada por EDWARD JOEL ALVAREZ NAVARRO, identificado con Cedula de Ciudadanía Nro 1051674890 de Mompox, Ingeniero Civil portador de la Tarjeta Profesional 021035-0597512 ATL	15/01/ 2026 Hora: 10:07 a.m.	559
2	CONSORCIO CENTRO DE PAZ, Conformado por: AZ CIVIL SAS Nit 900849836-1 – Porcentaje de Participación 50%. RK CONSTRUCTION GROUP SAS. Nit: 901514977-5, Porcentaje 50%	Representado por: ANDRUS JHON POLO RUIZ, identificado con cedula Nro. 1048436353 de Cartagena. Avalada por JESUS ALBERTO MARTINEZ PADILLA, identificado con cedula de ciudadanía Nro. 1067915714 de Montería. Ingeniero civil portador de la Tarjeta Profesional 22202-311394 COR	15/01/2026 HORA:03:24 p.m.	788

034 7773071
018000400358
alcaldia@valencia-cordoba.gov.co
notificacionjudical@valencia-cordoba.gov.co
Calle 11 Carrera 15
Palacio Municipal

3	CONSORCIO CCC VALENCIA, Conformado por: CONTRUCCIONES GOLDEN BQ SAS Nit 901465621-8 - Porcentaje de Participación 90%. REDES VIALES Y CONSTRUCCIONES SAS, Identificado con Nit: 900606651-1. Porcentaje de Participación 10%	JANNYS DANIELA DIAZ BOLIVAR, identificada con Cedula Nro 1143378557 de Cartagena. Avalada por JUAN PABLO CORDOBA TINOCO, identificado con cedula de Ciudadanía Nro 94504922, Portador de la Tarjeta Profesional Nro 76202-196275 VLL	15/01/2026 HORA: 04:07 p.	377

Que en fecha 21 de Enero de 2026, se publicó la adenda No 1.

Que en fecha 29 de Enero de 2026, se publicó la adenda No 2.

Que en fecha 30 de Enero de 2026 se publicó el informe preliminar de verificación y evaluación de ofertas, cumpliéndose el traslado del mismo el 10 de Febrero de 2026, a las 11:59 pm.

Que dentro del término respectivo, se recibió escritos y soportes tendientes a la subsanación de ofertas, el cual permitió generar el informe final de evaluación.

Que en fecha 11 de Febrero de 2026, se publicó la adenda No 3.

Que en fecha 17 de Febrero de 2026 se publicó el informe final de evaluación del proceso de LICITACION PUBLICA No LP MV 006-2025.

Que para la fecha 18 de Febrero de 2026, se programó la audiencia de adjudicación del proceso de selección LP MV 006-2025.

Que con base a lo anterior el comité evaluador, luego de agotar el procedimiento de la audiencia de adjudicación, recomendó al Alcalde, salvo mejor criterio, adjudicar al **CONSORCIO CCC VALENCIA** representado legalmente por **JANNYS DANIELA DIAZ BOLIVAR** identificado con **C.C. 1.143.378.557 DE CARTAGENA** el proceso de licitación pública No LP MV 006-2025**,** quien obtuvo, el máximo puntaje total, discriminado así por concepto de oferta económica, correspondiente a **48,5000000 Puntos,** luego de dar aplicación a la fórmula de la MEDIANA CON VALOR ABSOLUTO, y por concepto de puntaje técnico **51,25 Puntos**, y producto de la sumatoria de los puntajes obtuvo un puntaje total de **99,7500000**

034 7773071
018000400358
alcaldia@valencia-cordoba.gov.co
notificacionjudical@valencia-cordoba.gov.co
Calle 11 Carrera 15
Palacio Municipal

Puntos, el cual oferto por valor de **MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE. ($ 1.993.761.752,00).**

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar al **CONSORCIO CCC VALENCIA** representado legalmente por **JANNYS DANIELA DIAZ BOLIVAR** identificado con **C.C. 1.143.378.557 DE CARTAGENA,** el contrato de obra, derivado del proceso de selección No LP MV 006-2025**,** cuyo objeto es ***ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA "PAZ A LO BIEN" TIPO I DEL MUNICIPIO DE VALENCIA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA,*** con un plazo **de DIEZ (10) MESES,** contado a partir de la fecha del Acta de Inicio del contrato, por un valor de de **MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE. ($ 1.993.761.752,00)** Incluidos los impuestos correspondientes, amparado bajo los certificados de disponibilidades presupuestales Nº 202600073 y No 202600075 de fecha 22 de Enero de 2026 expedido por el jefe de presupuesto Municipal.

ARTÍCULO SEGUNDO: El adjudicatario deberá suscribir el contrato correspondiente, hasta dentro de los quince (15) días siguientes a la fecha de notificación de la presente resolución y en los términos señalados en el Pliego de Condiciones.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución se entiende notificada por estrados y personalmente al representante legal de la firma favorecida, en los términos y forma establecidos para el acto administrativo, con la advertencia de que trata el artículo segundo del presente acto.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y se publicara en el portal www.colombiacompra.gov.co dentro de los tres días siguientes a su expedición.

Dada en Valencia, Córdoba, a los dieciocho (18) días del mes de Febrero de 2026.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ORIGINAL FIRMADO
ROBINSON RAMOS
Alcalde Municipal (e)

Revisó Jurídicamente:
Pilar Eugenia Hoyos Barreto

034 7773071
018000400358
alcaldia@valencia-cordoba.gov.co
notificacionjudical@valencia-cordoba.gov.co
Calle 11 Carrera 15
Palacio Municipal

034 7773071
018000400358
alcaldia@valencia-cordoba.gov.co
notificacionjudical@valencia-cordoba.gov.co
Calle 11 Carrera 15
Palacio Municipal

ACTA DE AUDIENCIA PUBLICA DE ADJUDICACION

En el Municipio de Valencia, a los dieciocho (18) dias del mes de Febrero de 2026, siendo las 11:00 AM, se procede a levantar el acta de audiencia del proceso de selección licitacion publica No LP MV 006-2025, cuyo objeto es:estando presentes:

1. El allcalde Municipal (e)
2. La secretaria de obras publicas e infraestructura municipal—evaluadora tecnico y de experiencia
3. El secretario de hacienda municipal – Evaluador de capacidad financiera y organizacional
4. La profesional del derecho, Pilar Eugenia Hoyos Barreto, Evaluadora de capacidad juridica
5. Los proponentes:

Para la apertura de los sobres económicos se procede a dejar constancia en la audiencia el estado de cada uno de los sobres económicos, iniciando por el proponente No 1 anunciando a los presentes que la apertura del sobre 2 se hará mostrando el estado de cada uno de los sobres, anunciando el valor de cada una de las propuestas, efectuando la apertura de sobres, anunciando además de viva voz, cada uno de los valores, realizando la apertura de los sobres antes de las 3:00 PM, así:

PROPONENTE No.	PROPONENTE (Razón social)	VALOR COREGIDO
PROPONENTE: 1	**CONSORCIO CONVIVENCIA CIUDADANA** R/L: JOSE DANIEL PETRO BLANQUICETH C.C.: 1.192.816.994 DE MONTERIA	$ 1.995.531.418,00
PROPONENTE: 3	**CONSORCIO CCC VALENCIA** R/L: JANNYS DANIELA DIAZ BOLIVAR C.C.: 1.143.378.557 DE CARTAGENA	$ 1.993.761.752,00

Realizar la corrección si procede y, análisis de las propuestas económicas a la luz del estudio del sector con el de determinar si procede solicitud de justificación de precios artificialmente bajos y La entidad suspende por 15 minutos para realizar la corrección aritmética y poder realizar el análisis si procede o no solicitud de justificación por precios artificialmente bajos.

Se realizo la corrección aritmética y es la siguiente:

Con los valores corregidos se determina el valor mínimo aceptable para la Entidad Estatal de acuerdo con la metodología explicada en la GUÍA PARA EL MANEJO DE OFERTAS ARTIFICIALMENTE BAJAS EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN. 2.1.1. Comparación Absoluta teniendo en cuenta que se recibieron menos de 5 ofertas "La Entidad Estatal debe solicitar aclaración a los proponentes cuyas ofertas sean menores en un 20%, o un mayor porcentaje, al costo total estimado por la Entidad Estatal"

No.	PROPONENTE No.	PROPONENTE (Razón social)	VALOR CORREGIDO	% RESPECTO AL VALOR OFICIAL
1	PROPONENTE: 1	**CONSORCIO CONVIVENCIA CIUDADANA** R/L: JOSE DANIEL PETRO BLANQUICETH C.C.: 1.192.816.994 DE MONTERIA	$ 1.995.531.418,00	
2	PROPONENTE: 3	**CONSORCIO CCC VALENCIA** R/L: JANNYS DANIELA DIAZ BOLIVAR C.C.: 1.143.378.557 DE CARTAGENA	$ 1.993.761.752,00	

Con base a lo anterior, la entidad, NO debe solicitar aclaración a los proponentes por el valor de su oferta, teniendo en cuenta que estas, NO están categorizadas, como una oferta artificialmente baja, lo anterior, aplicando la comparación ABSOLUTA dada por Colombia Compra Eficiente GUÍA PARA EL MANEJO DE OFERTAS ARTIFICIALMENTE BAJAS EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN.

Se suspende la audiencia hasta el día 18 de febrero de 2026 a las 4:30 p.m. con el fin de esperar la publicación de TRM.

REANUDACIÓN DE LA AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN: febrero 18 de 2026; 4:30 P.M.

Se reinicia el desarrollo de la audiencia de adjudicación del proceso de Selección a través de la modalidad de LICITACIÓN PUBLICA LP-MV-006-2025, que tiene por objeto "ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA "PAZ A LO BIEN" TIPO I DEL MUNICIPIO DE VALENCIA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.", validando que se NO recibieron observaciones al correo electrónico institucional dispuesto para tal fin, obraspublicas@valencia-cordoba.gov.co
:

Acto seguido el comité evaluador da lectura de la verificación realizada de las ofertas a la luz de las causales de rechazo y la respectiva verificación aritmética, obteniendo el siguiente resultado:

No.	PROPONENTE No.	PROPONENTE (Razón social)	VALOR CORREGIDO	OBSERVACION POR CAUSAL DE RECHAZO
1	PROPONENTE: 1	**CONSORCIO CONVIVENCIA CIUDADANA** R/L: JOSE DANIEL PETRO BLANQUICETH C.C.: 1.192.816.994 DE MONTERIA	$ 1.995.531.418,00	
2	PROPONENTE: 3	**CONSORCIO CCC VALENCIA** R/L: JANNYS DANIELA DIAZ BOLIVAR C.C.: 1.143.378.557 DE CARTAGENA	$ 1.993.761.752,00	

Evaluación de la oferta económica a través del método aleatorio que resulte aplicable.

La entidad dando cumplimiento al capítulo **2.6. AUDIENCIA EFECTIVA DE ADJUDICACIÓN** del pliego de condiciones, procederá a la apertura del sobre económico de las propuestas habilitadas, la cual se evaluó, conforme con el método aleatorio señalado en el pliego de condiciones y procedió a la corrección aritmética de la oferta económica para efectos de establecer los valores corregidos de la propuesta presentada por los proponentes habilitados en este estado de la audiencia**.**

En este caso se seleccionó el método de ponderación de la propuesta económica, de acuerdo a los centavos de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM), certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia (en su sitio web: https://www.superfinanciera.gov.co/publicacion/60819) de acuerdo a lo establecido en el pliego de condiciones "*Una vez agotado el procedimiento anterior, la Entidad deberá pronunciarse sobre las propuestas que han sido rechazadas y las que se encuentran validas. Si este pronunciamiento, se realiza hasta las 3:00 pm, la entidad tomará la TRM que rija para el día hábil siguiente. En caso contrario, cuando el pronunciamiento se dé después de las 3:00 pm, la entidad tomará la TRM que rija para el segundo día hábil siguiente*."

TRM VIGENCIA 19 FEBRERO DE 2026

Proceso estadístico
Certificado - DANE
NTC PE 1000: 2020
25 – PE – E102 – OE220

TCRM: Indicador diario	Unidad	Valor	Vigencia
TRM	COP	3,669.21	19-Feb-2026

Siendo las 05:35 p.m. del día 18 de febrero de 2026, y luego de haber agotado la apertura de las ofertas económica, se tomará la TRM que regirá para el día diecinueve (19) febrero de 2026, según https://www.superfinanciera.gov.co/publicacion/60819 que correspondió a 3.669,**21**, en este caso la formula fue la **MEDIANA CON VALOR ABSOLUTO**:

Así las cosas, los valores corregidos de las propuestas hábiles, son los siguientes:

PROPONENTE No.	**PROPONENTE (Razón social)**	**VALOR COREGIDO**
PROPONENTE: 1	**CONSORCIO CONVIVENCIA CIUDADANA** R/L: JOSE DANIEL PETRO BLANQUICETH C.C.: 1.192.816.994 DE MONTERIA	$ 1.995.531.418,00
PROPONENTE: 3	**CONSORCIO CCC VALENCIA** R/L: JANNYS DANIELA DIAZ BOLIVAR C.C.: 1.143.378.557 DE CARTAGENA	$ 1.993.761.752,00

Se realiza la aplicación de la formula así:

La Entidad calculará el valor de la mediana con los valores de las propuestas hábiles. En esta alternativa se entenderá por mediana de un grupo de valores el resultado del cálculo que se obtiene

a través de la aplicación del siguiente proceso: la Entidad ordenará los valores de las propuestas hábiles de manera descendente. Si el número de valores es impar, la mediana corresponde al valor central, si el número de valores es par, la mediana será el promedio de los dos valores centrales.

$$\mathbf{Me = Mediana(V_1; V_2..; ... V_m)}$$

Donde:

Vi: Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".
m: Es el número total de propuestas económicas válidas recibidas por la entidad.
Me: Es la mediana calculada con los valores de las propuestas económicas válidas.

Bajo este método la Entidad asignará el puntaje así:

I Si el número de valores de las propuestas hábiles es impar, el máximo puntaje será asignado a la propuesta que se encuentre en el valor de la mediana. Para las otras propuestas, se utilizará la siguiente fórmula:

$$\mathbf{Puntaje = \left[\left\{1 - \left|\frac{Me - V_i}{Me}\right|\right\} * Puntaje\ máximo\right]}$$

Donde:

Me: Es la mediana calculada con los valores de las propuestas económicas válidas.
Vi: Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".

II. Si el número de valores de las propuestas hábiles es par, se asignará el máximo puntaje a la propuesta que se encuentre inmediatamente por debajo de la mediana. Para las otras propuestas, se utilizará la siguiente fórmula

$$\mathbf{Puntaje = \left[\left\{1 - \left|\frac{V_{Me} - V_i}{V_{Me}}\right|\right\} * Puntaje\ máximo\right]}$$

Donde:

VMe: Es el valor de la propuesta económica válida inmediatamente por debajo de la mediana.

Vi: Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".

Según la formula obtenida la MEDIANA es:

MEDIANA	$ 1.994.646.585,00
INMEDIATAMENTE POR DEBAJO DE LA MEDIANA	**$ 1.993.761.752,00**

Orden de elegibilidad y recomendación del comité evaluador

Conforme con lo anterior, se establecerá el orden de elegibilidad a través de la sumatoria de los puntajes obtenidos por las propuestas para cada uno de los criterios establecidos en el "CAPÍTULO IV" y ordenados de mayor a menor, y cuyo resultado fue el siguiente:

ORDEN DE ELEGIBILIDAD	PROPONENTE No.	PROPONENTE (Razón social)	VALOR COREGIDO	DIFERENCIA MED.	PUNTAJE ECONOMICO	PUNTAJE DISTINO A OFERTA ECONOMICA	PUNTAJE TOTAL
1	PROPONENTE: 3	CONSORCIO CCC VALENCIA R/L: JANNYS DANIELA DIAZ BOLIVAR C.C.: 1.143.378.557 DE CARTAGENA	$ 1.993.761.752,00	$ 0,00	48,5000000	51,2500000	99,7500000
2	PROPONENTE: 1	CONSORCIO CONVIVENCIA CIUDADANA R/L: JOSE DANIEL PETRO BLANQUICETH C.C.: 1.192.816.994 DE MONTERIA	$ 1.995.531.418,00	$ 1.769.666,00	48,4569513	51,0000000	99,4569513

Que conforme con lo anterior teniendo en cuenta que no se recibieron observaciones frente al orden de elegibilidad, el comité evaluador recomienda al Alcalde municipal, la adjudicación del contrato, producto del proceso de selección a través de la modalidad de **LICITACIÓN PÚBLICA N.º LP-MV-006-2025** cuyo objeto es la **"ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA "PAZ A LO BIEN" TIPO I DEL MUNICIPIO DE VALENCIA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA",** al proponente **CONSORCIO CCC VALENCIA** representado legalmente por **JANNYS DANIELA DIAZ BOLIVAR** identificado con **C.C. 1.143.378.557 DE CARTAGENA** quien obtuvo, el máximo puntaje total, discriminado así por concepto de oferta económica, correspondiente a **48,5000000 Puntos,** luego de dar aplicación a la fórmula de la MEDIANA CON VALOR ABSOLUTO, y por concepto de puntaje técnico **51,25 Puntos**, y producto de la sumatoria de los puntajes obtuvo un puntaje total de **99,7500000 Puntos**, el cual oferto por valor de MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y UN MIL

SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE. ($ 1.993.761.752,00) y en consecuencia de ello, El Alcalde (E) Municipal acoge la recomendación del comité evaluador, de adjudicar el contrato estatal mediante Resolución **No 060** del 18 de febrero de 2026.

Se concluye la audiencia, siendo las 6:26 pm, a los dieciocho (18) días del mes de Febrero de 2026.

PILAR EUGENIA HOYOS BARRETO
Verifica capacidad jurídica

MARVIN WILLIAM CASTILLA SOTELO
Verifica capacidad financiera y organizacional

SANDRA HERNANDEZ
Verificación Técnica

ROBINSON RAMOS
Alcalde Municipal (E)

ALCALDÍA DE VALENCIA

DECRETO N°024
(17 de febrero de 2026)

"POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UN ENCARGO DE LAS FUNCIONES DEL ALCALDE A UN FUNCIONARIO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE VALENCIA - CORDOBA"

El Alcalde Municipal de Valencia, en ejercicio de sus facultades Constitucionales y Legales especialmente las conferidas por el Artículo 315 Numeral 3°. Const. y las Leyes 136 de 1994, 617 de 2000, 1551 del 2012 y los Decreto 1333 de 1986, 1950 Art.34, Decreto 1083 de 2015. y

C O N S I D E R A N D O:

Que es atribución del Alcalde Municipal de conformidad con el numeral 3°. Del artículo 315 de la Constitución Política, Dirigir la acción administrativa del Municipio.

Que para el día 18 del mes de febrero de 2026 el Alcalde Municipal debe ausentarse del cargo para atender asuntos relacionados con sus funciones, en la ciudad de Montería.

Que le Corresponde al Alcalde designar a un funcionario de la Planta de Personal, para que asuma las funciones del titular en su ausencia. Las funciones a encargar son las que competen al Alcalde Municipal de conformidad con la Constitución Política, las leyes y los Decretos que hacen parte del Ordenamiento jurídico.

Que, revisados los requisitos Constitucionales y Legales, y en especial los expuestos en el artículo 86 de la Ley 136 de 1994, se constató que el señor, **ROBINSON RAMON RAMOS ARTEAGA**, Identificado con la C.C. N° 2.758.234 de Ciénaga de Oro - Córdoba quien se desempeña en el cargo de Secretario de Asuntos Internos y Desarrollo a la Comunidad, Código 020, grado 05 cumple con las exigencias establecidas para el encargo de la plaza denominada Alcalde Municipal.

Que, conforme a esta necesidad y situación administrativa, se hace necesario efectuar el Encargo correspondiente para el cargo de Alcalde del municipio de Valencia, desde su posesión y hasta el reintegro de su titular

Por lo que,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. ENCARGAR al funcionario **ROBINSON RAMON RAMOS ARTEAGA**, Identificado con la C.C. N° 2.758.234 de ciénaga de oro - Córdoba quien se desempeña en el cargo de Secretario de Asuntos Internos y Desarrollo a la Comunidad, Código 020, grado 05 para que ejerza las funciones de Alcalde Municipal, durante el día dieciocho (18) del mes de febrero de 2026 sin desvincularse de las funciones propias de su cargo, por los motivos expuestos en la parte considerativa de este acto administrativo.

034 7773071
018000400358
alcaldia@valencia-cordoba.gov.co
notificacionjudical@valencia-cordoba.gov.co
Calle 11 Carrera 15
Palacio Municipal

ARTÍCULO SEGUNDO. Las funciones a encargar son las que competen al Alcalde Municipal en la normatividad del Ordenamiento Jurídico Colombiano (Constitución Política, las Leyes y los Decretos).

ARTICULO TERCERO: Previo el lleno de los requisitos legales, désele la debida posesión

ARTICULO CUARTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición

NOTIFIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Valencia- Córdoba a los diecisiete (17) días del mes de febrero del 2026.

ANGEL D. SUAREZ M.

ANGEL DARIO SUAREZ MARTINEZ
Alcalde Municipal

Proyectó:Dina Núñez Villalba – AJE

034 7773071
018000400358
alcaldia@valencia-cordoba.gov.co
notificacionjudical@valencia-cordoba.gov.co
Calle 11 Carrera 15
Palacio Municipal

Bancolombia

Fogafín
Seguridad para tu dinero

Producto protegido por el Seguro de Depósitos
www.fogafin.gov.co

ESTADO DE CUENTA

DESDE: 2026/01/31 HASTA: 2026/02/28

CUENTA DE AHORROS

NÚMERO 67789201444

SUCURSAL PLAZA DE MERCADO MONTERIA

Estudios Dise?os y Construccion del cent

PALACIO MUNICIPAL

MONTERIA CORDOBA

Importante: La semana pasada hicimos un mantenimiento y no salió como esperábamos, lo sentimos. Por esto, algunas compras o retiros pueden verse con un cero (0), ¡tranquilidad! todas las transacciones fueron aplicadas correctamente.

RESUMEN

SALDO ANTERIOR	$	490,255,133.73	SALDO PROMEDIO	$	490,257,820
TOTAL ABONOS	$	75,222.64	CUENTAS X COBRAR	$	.00
TOTAL CARGOS	$	.00	VALOR INTERESES PAGADOS	$	75,222.64
SALDO ACTUAL	$	490,330,356.37	RETEFUENTE	$	.00

FECHA	DESCRIPCIÓN	SUCURSAL	DCTO.	VALOR	SALDO
28/02	ABONO INTERESES AHORROS FIN ESTADO DE CUENTA			75,222.64	490,330,356.37

VIGILADO